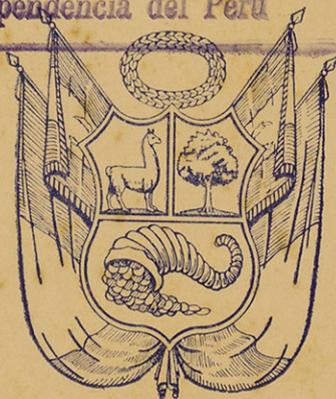


Comisión Nacional
del
Sesquicentenario de la Independencia del Perú

ORGANIZACION
Y
PLAN DE TRABAJO

Cortesía de la Comisión Nacional
del Sesquicentenario de la
Independencia del Perú



ENERO
LIMA-PERU
1970

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
DE REGISTRO E INGRESO

D. L. FECHA

DONACIÓN 00000000

COMPRA

CANJE

**Comisión Nacional
del
Sesquicentenario de la Independencia del Perú**

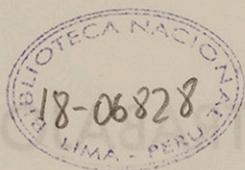
**ORGANIZACION
Y
PLAN DE TRABAJO**



**ENERO
LIMA-PERU
1970**

Comisión Nacional
del
Sesquicentenario de la Independencia del Perú

GUILLERMO LOHMANN VILLENA



Comisión Nacional
del Sesquicentenario
de la Independencia
del Perú

Av. Arequipa 410
Telf.: 246453 y 248815



ENERO
LIMA-PERU
1970

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO CREA LA
COMISION NACIONAL
DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
DEL PERU

DECRETO LEY N° 17815

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO-
LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado exaltar los hechos que forjaron la República para vigorizar nuestra devoción por la Patria y la nacionalidad;

Que el 28 de Julio de 1971 se cumplirán 150 años de la proclamación de la Independencia del Perú, acontecimiento que debe conmemorarse solemnemente;

Que es fundamental dar la máxima importancia nacional e internacional a la celebración del sesquicentenario de nuestra Independencia, con un programa que contenga testimonio y permita evaluar el aporte del Perú a la causa de la propia emancipación y de la de América;

Que el Perú debe evocar ese hecho glorioso y analtecer la memoria de los peruanos que con su heroísmo e ideales nos dieron Patria Libre y Soberana;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º— Declárase de importancia e interés nacional la celebración del Sesquicentenario de la Independencia del Perú en 1971.

Artículo 2º— Declárase 1971: "Año del Sesquicentenario de la Independencia Nacional".

Artículo 3º— Créase la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, encargada de preparar y dirigir la ejecución del programa con que se conmemorará en todo el país el 150 Aniversario de la Emancipación.

La Comisión será presidida por el representante del señor Presidente de la República e integrada por un Delegado de cada uno de los siguientes organismos estatales e instituciones:

Comando Conjunto de la Fuerza Armada, en representación de la Fuerza Armada y de las Fuerzas Auxiliares; Concejo Provincial de Lima, en representación de los Concejos Municipales de la República; Consejo Nacional de la Universidad Peruana, en representación de las Universidades del país; Confederación de Instituciones Profesionales Universitarias y Liberales del Perú, en representación de las ramas profesionales; Asamblea Episcopal del Perú; Academia Nacional de Historia; Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú; Sociedad Peruana de Historia; Instituto Riva Agüero; Instituto Sanmartiniano del Perú; Sociedad Bolivariana del Perú; Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria; Instituto Libertador Ramón Castilla; Biblioteca Nacional de Lima y Archivo Nacional.

Artículo 4º— La Comisión Nacional del Sesquicentenario incorporará a su programa de celebración los siguientes puntos:

a. La edición de una "Colección de Documentos sobre la Emancipación del Perú", que recoja los testimonios más importantes desde el punto de vista ideológico, político, militar, económico, periodístico y literario, sobre la participación del Perú y de los peruanos en la gesta emancipadora del Perú y de América. Esta colección deberá reunir tanto los documentos inéditos procedentes de los diversos archivos nacionales y extranjeros, como los principales documentos ya editados pero de corta difusión, difícil acceso y especial valor histórico y docente:

b. La erección de monumentos a los precursores, próceres y hechos trascendentales de la Independencia Nacional, que estime necesario analtecer;

c. La edición de una antología de carácter pedagógico para su especial difusión escolar, que reúna los documentos fundamentales que ilustren la participación peruana en la Independencia de América;

d. La celebración en 1971, del V Congreso Internacional de Historia de América, dedicado a la independencia de América;

e. La acuñación de una medalla conmemorativa del Sesquicentenario;

f. La convocatoria de un concurso de nivel internacional y otro de nivel escolar nacional sobre temas de la Independencia del Perú y de América, con premios pecuniarios acordes a la ocasión e importancia del certamen;

g. La realización de actuaciones patrióticas conmemorativas y de homenaje a los principales próceres civiles y militares de la Independencia durante todo el año 1971 y en todo el territorio de la República, con ceremonias centrales en la Capital en el mes de Julio de dicho año.

Artículo 5º— En el Presupuesto General de la República, Pliego de la Presidencia de la República, correspondiente a los años de 1970 y 1971, se consignará una Partida para que la Comisión Nacional del Sesquicentenario ejecute el programa de celebraciones.

Artículo 6º— Las entidades representadas en la Comisión Nacional del Sesquicentenario colaborarán en la medida de sus posibilidades presupuestales, en la financiación del programa.

Artículo 7º— Los aportes económicos que las Instituciones, Empresas y personas naturales y jurídicas hagan a la Comisión del Sesquicentenario, quedarán exonerados de todos los impuestos y su monto será deducido como gasto por el doble de su importe para los fines del impuesto a la renta.

Artículo 8º— La Comisión Nacional del Sesquicentenario, será instalada dentro de los quince días de la promulgación del presente Decreto-Ley, elegirá su Comité Ejecutivo, redactará su Reglamento, podrá dividirse en sub-comisiones, nombrar asesores y equipos de trabajo para el mejor cumplimiento de sus fines, debiendo presentar la cuenta documentada de su movimiento económico a la Contraloría General de la República, al concluir sus funciones.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

GRAL. DIV. EP. JUAN VELASCO ALVARADO. Presidente de la República.

VICE ALMIRANTE AP. ENRIQUE CARBONEL CRESPO, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Guerra.

TENIENTE GENERAL FAP. ROLANDI GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

GRAL. BRIG. EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

GRAL. BRIG. EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

GRAL. BRIG. EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

GRAL. BRIG. EP. ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación.

MAYOR GRAL. FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

MAYOR GRAL. FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

GRAL. BRIG. EP. JORGE BARANDARIAN PAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

CONTRALMIRANTE AP. JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

GRAL. BRIG. EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

GRAL. BRIG. EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

CONTRALMIRANTE AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de Setiembre de 1969.

General de División E.P.

JUAN VELASCO ALVARADO

Vice-Almirante A.P.

Enrique Carbonel Crespo

Ministro de Marina y Encargado de la Cartera de Guerra.

Teniente General F.A.P.

Rolando Gilardi Rodríguez

Vice-Almirante A.P.

Enrique Carbonel Crespo

Ministro de Marina y Encargado de la Cartera de Guerra.

Es copia fiel del original.

Luis Carranza Seminario

Mayor

Jefe Sec. Relac. e Informes

DECRETO SUPREMO NOMBRANDO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL

Lima, 4 de Noviembre de 1969

Señor:

General de División (R) Juan Mendoza R.

Asunto:

Trascribe DS por el que se le nombra como Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia.

Por orden del señor General de División Ministro de Guerra, tengo el honor de dirigirme a Ud. para manifestarle que con fecha 03 del actual se ha expedido el siguiente Decreto Supremo.

“DS N° 033-69 GU EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—
CONSIDERANDO:— Que por Decreto-Ley N° 17815 de 16 Set. 69 se dispone la celebración del Sesquicentenario de la Independencia Nacional en el año 1971.— Que el Decreto-Ley en mención dispone en su Art. 3° la creación de una Comisión encargada de preparar y dirigir la ejecución del Programa con que se conmemorará en todo el país el 150 Aniversario de la Emancipación.— Que, asimismo, el mencionado Decreto-Ley dispone que la Comisión en referencia sea presidida por el representante del señor Presidente de la República.— DECRETA:— Desígnase al señor General de División (R) JUAN MENDOZA RODRIGUEZ, como Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en representación del señor General de División Presidente de la República.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— (Fdo.) General de División (R) Juan Velasco Alvarado, Presidente de la República.— (Fdo.) General de División EP. Ernesto Montagne Sánchez, Ministro de Guerra.

Que me es honroso hacer de su conocimiento para los fines que estime por más convenientes.

Dios guarde a Ud.

Renán Rebolledo Figueroa

Coronel

Secretario General

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en representación del Señor General de División, Presidente de la República:

General de División

D. Juan Mendoza Rodríguez.

En representación de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares:
General de Brigada

D. Juan Abad Bermúdez. (1)

Por el Concejo Provincial de Lima:

D. José Fernández Pinillos.

Por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana:

Doctor

D. Alberto Tauro del Pino.

Por la Confederación de Instituciones Profesionales,
Universitarias y Liberales del Perú:

Doctor

D. Luis Ulloa.

Por la Asamblea Episcopal del Perú:

R. P.

D. Armando Nieto Vélez.

Por la Academia Nacional de Historia:

Doctor.

D. Aurelio Miró Quesada Sosa

(1) Por disposición del Ministerio de Guerra fue cambiado de colocación, nombrándose en su reemplazo al General Roberto Zapata Vélez y con fecha 2 de Febrero de 1970 al Coronel Luis Vignes Rodríguez.

Por la Sociedad Peruana de Historia:

Dra. Ella Dunbar Temple.

Por el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú:
General de Brigada

D. Felipe de la Barra Ugarte.

Por el Instituto Riva Agüero:
Doctor.

D. José A. de la Puente Candamo.

Por el Instituto Sanmartiniano del Perú:
Doctor.

D. Gustavo Pons Muzzo.

Por la Sociedad Bolivariana del Perú:
Doctor.

D. Augusto Tamayo Vargas.

Por la Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2
de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria:
Capitán de Navío.

D. Julio J. Elías.

Por el Instituto Libertador Ramón Castilla.
Doctor.

D. Félix Denegri Luna.

Por la Biblioteca Nacional del Perú.
Doctor.

D. Estuardo Núñez.

Por el Archivo Nacional:
Doctor.

D. Guillermo Durand Flores.

COMITE EJECUTIVO

PRESIDENTE	Gral. de Div. Juan Mendoza R.
VICE-PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL . .	Gral. D. Felipe de la Barra
SECRETARIO GENERAL . .	Dr. Gustavo Pons Muzzo
DIRECTOR DEL COMITE DE PUBLICACIONES	Dr. Alberto Tauro del Pino
DIRECTOR DEL COMITE DE DOCUMENTOS	Dra. Ella Dunbar Temple (1)
DIRECTOR DEL COMITE DEL V CONGRESO DE HIS- TORIA DE AMERICA	Dr. Aurelio Miró Quesada Sosa
DIRECTOR DEL COMITE DE ACTUACIONES PUBLICAS Y MONUMENTOS NACIO- NALES	Gral. Juan Abad Bermúdez (2)
DIRECTOR DEL COMITE ECONOMICO	Dr. Félix Denegri Luna

- (1) Por renuncia de la Dra. Ella Dunbar Temple al cargo de Director del Comité de Documentos, en sesión del 23 de enero de 1970 se designó para reemplazarle al Dr. José Agustín de la Puente Candamo.
- (2) Por disposición del Ministerio de Guerra fue cambiado de colocación, nombrándose en su reemplazo al General Roberto Zapata Vélez y con fecha 2 de Febrero de 1970 al Coronel Luis Vignes Rodríguez.

ASESORES DE LA COMISION NACIONAL

DR. JORGE BASADRE G.

DR. EMILIO ROMERO

DR. LUIS E. VALCARCEL

R. P. RUBEN VARGAS UGARTE

ASESORES DE LA COMISION NACIONAL

DR. JORGE BASADRE G.

DR. EMILIO ROMERO

DR. LUIS E. VALCARCEL

R. P. RUBEN VARGAS UGARTE

Reglamento de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú

(Decreto-Ley N° 17815 del 16-IX-69)

CAPITULO I

DE LA COMISION

Art. 1º— La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú está presidida por el representante del Presidente de la República e integrada por los delegados de los organismos estatales e institucionales señalados en art. 3º del Decreto Ley N° 17815, según la nómina siguiente:

- Representante del señor Presidente de la República.
- Comando Conjunto de la FA. en representación de la FA. y FF. AA;
- Concejo Provincial de Lima en representación de los Concejos Municipales de la República.
- Consejo Nacional de la Universidad Peruana en representación de las Universidades del País;
- Confederación de Instituciones Profesionales, Universitarias y Liberales del Perú;
- Asamblea Episcopal del Perú.
- Academia Nacional de la Historia;
- Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú;
- Sociedad Peruana de Historia;
- Instituto Riva Agüero;
- Instituto Sanmartiniano del Perú;
- Sociedad Bolivariana del Perú;
- Sociedad Fundadores de la Independencia y Vencedores del 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria;
- Instituto Libertador Ramón Castilla;
- Biblioteca Nacional del Perú;
- Archivo Nacional.

Art. 2º— Es atribución de la Comisión Nacional preparar, aprobar, coordinar y dirigir el programa celebratorio del Sesquicentenario de la Independencia Nacional.

Art. 3º— La Comisión estará además integrada por Asesores y determinado número de subcomisiones o subcomités para las cuestiones que lo requieran .

CAPITULO II

DEL COMITE EJECUTIVO Y SU COMPOSICION

Art. 4º— La representación y gobierno de la Comisión Nacional la ejerce un Comité Ejecutivo (CE) el cual es elegido por la Comisión Nacional y tiene a su cargo las diversas funciones correspondientes a la celebración del Sesquicentenario determinadas en el D. L.

Esta compuesto por:

El Presidente de la Comisión Nacional, designado por el Gobierno;

El Vice-Presidente

El Secretario General

Los Directores de los siguientes Comités:

De Documentos

De Publicaciones

Del V Congreso Internacional de Historia de América

De Actuaciones Públicas y Monumentos

De Economía.

Art. 5º— El CE dispondrá, además, de personal ejecutivo auxiliar contratado y destacado, y de los medios materiales necesarios que figurarán en el Presupuesto Funcional de la Comisión del Sesquicentenario.

CAPITULO III

DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO

Del Presidente

Art. 6º— El Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario lo es a su vez del CE y tiene la alta dirección y responsabilidad de la preparación y ejecución del programa celebratorio del Sesquicentenario. Sus atribuciones y funciones son:

- a) Establecer el cuadro del CE y someterlo a la aprobación de la Comisión Nacional;
- b) Establecer las directivas para la formulación del presupuesto funcional de la Comisión y someterlo a la aprobación del CE para su aplicación;
- c) Establecer las directivas que regirán la acción de los diversos Comités integrantes del CE;
- d) Autorizar con su firma los cheques girados por el Director del Comité de Economía;
- e) Elevará a la Contraloría General de la República la cuenta documentada del movimiento económico, al término de las funciones de la Comisión Nacional.

Art. 7º— El Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario y del CE mantendrá sus relaciones con el Gobierno a través del Primer Ministro y Ministro de Guerra y de cada uno de los Ministerios interesados en el Programa, colaborando para el efecto el delegado del Comando Conjunto de la FA y FF.AA. que forma parte integrante de la Comisión Nacional.

Del Vice-Presidente

Art. 8º— Corresponde al Vice-Presidente de la Comisión Nacional y del CE secundar al Presidente en las labores que le respectan y reemplazarlo en caso de impedimento.

También estará entre sus funciones organizar y dirigir la convocatoria de concursos históricos sobre la Emancipación del Perú, uno a nivel internacional y otro a nivel nacional, escolar y superior proponiendo al Presidente de la Comisión Nacional los premios pecuniarios que figuran en el Presupuesto Funcional.

Del Secretario General

Art. 9º— Corresponde al Secretario General la coordinación de las labores de los distintos Comités conforme a las directivas o decisiones tomadas por el Presidente de la Comisión y los acuerdos de la Comisión Nacional y tener a su cargo las relaciones públicas de la misma.

También serán sus funciones, centralizar y dirigir la correspondencia interna y externa, llevar el libro de Actas y dirigir todas las labores de oficina. Tiene bajo sus órdenes inmediatas un Secretario contratado.

CAPITULO IV

DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LOS COMITES

Art. 10º— Los Comités enunciados en el Art. 3º tienen la dirección y responsabilidad de las labores que puntualiza el presente Reglamento.

Art. 11º— Cada Comité está a cargo de un Director, elegido por la Comisión Nacional según lo preceptuado en el Art. 3º y puede repartir sus diversas labores en sub-Comités, según nómina propuesta al Presidente de la Comisión y aprobada por el CE.

Art. 12º— Cada Comité contará con la participación de los miembros de la Comisión Nacional que se inscriban, y además con uno o más asesores propuestos al Presidente de la Comisión Nacional y aprobados por el CE, estando determinado su número por la magnitud y naturaleza de los trabajos del Comité.

Art. 13º— Cada Comité contará igualmente con personal auxiliar y medios materiales que figurarán en el Presupuesto Funcional.

Art. 14º— Las atribuciones y funciones específicas de los Comités serán las que se indican a continuación.

Del Comité de Documentos

Art. 15º— Organizar, dirigir y centralizar la búsqueda de los fondos documentales, seleccionarlos y prepararlos para su publicación. Los textos serán entregados en original o copia al Comité de Publicaciones para la edición de la "COLECCION DE DOCUMENTOS SOBRE LA EMANCIPACION DEL PERU".

Realizar las tareas de búsqueda y selección en los Archivos y Bibliotecas oficiales de la Capital y Provincias, y disponer, asimismo, la búsqueda de los fondos documentales que fuere menester en Archivos y Bibliotecas del extranjero, según plan propuesto al Presidente de la Comisión Nacional.

Los fondos documentales, en uno y otro caso, se referirán a los períodos de la Emancipación y preferentemente hasta 1821, ocupándose de los aspectos políticos, ideológicos, militares, económicos, periodístico y literario sobre la participación y acción del Perú y los peruanos en la propia emancipación y en la de Hispano América.

Del Comité del V Congreso de Historia de América

Art. 16º— Organizar, preparar y dirigir la celebración en 1971, en la Capital de la República, de un Congreso Internacional de Historia de la Independencia de América Hispánica, en relación principalmente con la emancipación peruana.

Además de los historiadores peruanos participantes en el Congreso podrán ser invitados instituciones e historiadores extranjeros calificados cuya nómina será propuesta por el Director del Comité al Presidente de la Comisión Nacional.

Preparar, asimismo, la edición de las Actas y Trabajos del Congreso para su publicación por el Comité de Publicaciones.

Del Comité de Publicaciones

Art. 17º— Dirigir la edición de la "COLECCION DE DOCUMENTOS SOBRE LA EMANCIPACION DEL PERU".

Editar las Actas y Trabajos del V Congreso Internacional de Historia de América.

Preparar la edición de una antología de carácter pedagógico para especial difusión escolar y general, que reúna los documentos fundamentales que ilustren la participación peruana en la Independencia de América.

El Comité tiene la alta dirección y responsabilidad de la edición de todas las publicaciones de carácter histórico que llevará a cabo la Comisión del Sesquicentenario.

Del Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos

Art. 18º— Organizar, preparar y dirigir:

- a) Las actuaciones patrióticas conmemorativas y de homenaje a los principales próceres civiles y militares de la emancipación del Perú, durante los años de 1970 y 1971 en toda la República;
- b) Las actuaciones en la Capital de la República en el mes de Julio de 1971 con participación de las delegaciones de los países invitados por el Gobierno;
- c) Erección en la playa de Paracas del Monumento recordatorio del desembarco de la Expedición Libertadora comandada por el General José de San Martín, en setiembre de 1820;
- d) Acuñación de la medalla conmemorativa del Sesquicentenario.

Art. 19º— El Comité cooperará en las gestiones entabladas para la reconstrucción del Real Felipe del Callao e incremento del Museo Histórico Militar con armas y trofeos de la época de la Independencia.

Del Comité de Economía

Art. 20º— El Comité de Economía tiene a su cargo el movimiento económico general de la Comisión del Sesquicentenario.

Elaborará el proyecto de Presupuesto Funcional de la Comisión Nacional de acuerdo con el monto consignado en el Pliego de la Presidencia de la República para los años 1970 y 1971 y en el cual estarán consignadas partidas requeridas para el funcionamiento de la Comisión Nacional, como son:

- a) Búsqueda, obtención y copia de fondos documentales en Archivos y Bibliotecas oficiales y particulares del país y del extranjero, incluyendo los gastos de pasajes y viáticos para los comisionados;
- b) Edición de las publicaciones determinadas en los Arts. 14º, 15º, 16º, así como otras publicaciones que se aprueben;
- c) Premios pecuniarios para los certámenes a nivel internacional y nacional previstos en el Art. 7º;
- d) Gastos para la erección de monumentos y celebración de las actuaciones señaladas en el Art. 17º;
- e) Gastos de administración, equipamiento y oficina de la Comisión.

Art. 21º— Tiene la misión de preparar y realizar el plan de acción destinado a incrementar los fondos de la Comisión Nacional, promoviendo el interés patriótico de las instituciones privadas y de la ciudadanía en general para la mejor celebración del Sesquicentenario de nuestra independencia.

Art. 22º— Presentar la cuenta documentada del movimiento económico y someterla a la aprobación de la Presidencia de la Comisión Nacional, quien la elevará a la Contraloría General de la República, según lo determinado en el Art. 5º.

Art. 23º— Los pagos serán efectuados mediante cheques que llevarán la firma del Director del Comité y del Presidente de la Comisión Nacional.

Art. 24º— El Comité de Economía dispondrá de los servicios de un Contador diplomado y de personal auxiliar técnico, todos en la condición de contratados.

Art. 25º— En caso de impedimento temporal de un Director de Comité, sus funciones serán encargadas por el CE a otros miembros de la Comisión Nacional. Si el impedimento fuere permanente la sustitución se efectuará por la Comisión Nacional.

CAPITULO V

De los Sub-comités

Art. 26º— Los Sub-comités a que se refiere el Art. 2º, estarán constituidos por miembros de los diversos organismos estatales e instituciones históricas y culturales previstas en el Decreto-Ley 17815, según nómina propuesta por cada Comité la que será aprobada por el CE.

El número de integrantes de cada Sub-comité dependerá del volumen o naturaleza de las labores correspondientes al Comité.

Art. 27º— Habrá Delegados en los Departamentos y Provincias en que sean necesarios, los cuales serán designados por la Comisión Nacional a propuesta de los Comités.

CAPITULO VI

De los Asesores

Art. 28º— Los Asesores a que se contrae el Art. 2º serán historiadores o personas calificadas quienes actuarán cerca de la Comisión Nacional o del Comité respectivo. Su nómina será establecida por el Presidente de la Comisión Nacional y aprobada por el CE en sesión convocada especialmente.

CAPITULO VII

De los Títulos de Honor

Art. 29º— La designación de miembros de la Comisión Nacional, de los Asesores y Delegados implica un compromiso de honor y patriotismo que impone cooperar, en la forma más eficaz y desinteresada, a la mejor celebración del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Art. 30º— Está considerado asimismo, con este título, la participación de las personas naturales y jurídicas con aportes pecuniarios destinados a la realización del Programa celebratorio o con prestaciones documentales de importancia u objetos de valor histórico.

Lima, 28 de noviembre de 1969

Art. 25º— En caso de impedimento temporal de un Director de Comité, sus funciones serán encargadas por el CE a otros miembros de la Comisión Nacional. Si el impedimento fuere permanente la sustitución se efectuará por la Comisión Nacional.

CAPITULO V

De los Sub-comités

Art. 26º— Los Sub-comités a que se refiere el Art. 2º, estarán constituidos por miembros de los diversos organismos estatales e instituciones históricas y culturales previstas en el Decreto-Ley 1815, según nómina propuesta por cada Comité la que será aprobada por el CE.

El número de integrantes de cada Sub-comité dependerá del volumen o naturaleza de las labores correspondientes al Comité.

Art. 27º— Habrá Delegados en los Departamentos y Provincias en que sean necesarios, los cuales serán designados por la Comisión Nacional a propuesta de los Comités.

CAPITULO VI

De los Asesores

Art. 28º— Los Asesores a que se refiere el Art. 3º serán historiadores o personas calificadas quienes actuarán cerca de la Comisión Nacional o del Comité respectivo. Su nómina será establecida por el Presidente de la Comisión Nacional y aprobada por el CE en sesión convocada especialmente.

CAPITULO VII

De los Títulos de Honor

Art. 29º— La designación de miembros de la Comisión Nacional, de los Asesores y Delegados implica un compromiso de honor y patriotismo que impone cooperar, en la forma más eficaz y desinteresada a la mejor celebración del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Art. 30º— Está considerado asimismo, con este título, la participación de las personas naturales y jurídicas con aportes pecuniarios destinados a la realización del Programa celebratorio o con prestaciones documentales de importancia u objetos de valor histórico.

Lima, 28 de noviembre de 1969

AGRADECIMIENTO

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, expresa su profundo agradecimiento a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, y en especial a su digno Presidente el Capitán de Navío Julio J. Elías y a su Junta Directiva, por haber ofrecido y cedido parte de su amplio y cómodo local para el funcionamiento de las oficinas de esta Comisión Nacional.

Lima, Febrero de 1970.

AGRADECIMIENTO

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, expresa su profunda gratitud a la Benemérita Sociedad Fundadora de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1888 y Defensores Calificados de la Patria, y en especial a su digno Presidente el Capitán de Navío Julio J. Elias y a su Junta Directiva, por haber ofrecido y cedido parte de su amplio y cómodo local para el funcionamiento de las oficinas de esta Comisión Nacional.

Lima, Febrero de 1970.

Plan de Trabajo del Comité de Documentos

NORMAS GENERALES

El Comité de Documentos debe señalar previamente las pautas a las cuales deberá sujetarse en el curso de sus labores y presentar un primer plan de trabajo, sujeto a las modificaciones derivadas del gradual acopio y organización del material documental.

I.—FINES Y OBJETIVOS

- 1) El trabajo al cual deberá abocarse el Comité se concreta a la labor eurística y hermenéutica de las fuentes documentales del período de la Emancipación peruana, abarcando la etapa precursora hasta el año de 1822.

Se trata, por consiguiente, de acopiar, clasificar y ordenar para su publicación, todo el material documental de esa etapa, con la finalidad específica de presentar, por vez primera, la visión peruana de sus fuentes primarias, que servirán de base para futuros y valederos trabajos de historia crítica de la independencia nacional.

- 2) El contenido de la colección está señalado por su propia denominación: "Colección de documentos sobre la Emancipación del Perú". En consecuencia deberá estar integrada por "todo escrito o impreso que ha sido producido en el período que se estudia, ya sea inédito o édito, siempre que, en este último caso, se justifique su inclusión por razón de su importancia.

II.—MEDIOS

Los objetivos señalados al Comité de Documentos comportan una severa tarea y bien conviene señalar las razones que autorizan a calificarla de tal:

- 1) El Comité deberá cumplir su cometido en un lapso a todas luces insuficiente y que obligará a sus miembros

a una dedicación intensiva y de verdadera entrega a esta labor.

- 2) Las fuentes documentales de la etapa de la Emancipación son, además de sumamente complejas, copiosas y dispersas. Se trata, como hemos indicado, de un esfuerzo pionero de hallazgo y recopilación de esa documentación, en gran parte inédita en repositorios nacionales y extranjeros, con grandes vacíos derivados de su pérdida o emigración, lo que complica la tarea eurística.
- 3) Los Miembros y Asesores del Comité, en razón de sus recargadas ocupaciones, no están en condiciones de dedicarse a tiempo completo a esta labor; y es difícil, por otra parte, disponer o formar amplios cuadros de colaboradores preparados y responsables para estas tareas de investigación y de impecable transcripción del material documental. Conviene insistir en el hecho de que el Perú aborda por vez primera, y bien tardíamente por cierto, la publicación de las fuentes de un período decisivo de su historia, y el Comité encargado de esta honrosa función no puede eludir ni transferir la responsabilidad que ha asumido frente al Estado y a la opinión pública nacional e internacional. Corresponde a este Comité, a todos y a cada uno de sus miembros, enfrentar personalmente la labor, no sólo de índole directiva y coordinadora, sino aún los aspectos secundarios que ella comporta, tales, entre otros, los de inspección, revisión y corrección de copias y transcripciones.

Provisionalmente cabe señalar los elementos y medios de acción del Comité:

1) Miembros Nacionales:

Directora: Dra. Ella Dunbar Temple (1).

Grl. Felipe de la Barra.

Cap. de Marina Julio J. Elías.

Dr. Alberto Tauro del Pino.

Dr. Aurelio Miró Quesada.

Dr. José A. de la Puente Candamo.

Dr. Estuardo Núñez.

Dr. Armando Nieto Vélez.

Dr. Félix Denegri Luna.

Dr. Gustavo Pons Muzzo.

Dr. Guillermo Durand.

(1) Por renuncia de la Dra. Temple, ha asumido el cargo el Dr. J. A. de la Puente Candamo.

2) Asesores:

Dr. Pedro Ugarteche.
Dr. Bolívar Ulloa.
Dr. Guillermo Lohmann Villena.
Dr. Carlos Camprubí Alcázar.
Dr. Pedro Benvenuto Murrieta.
Dr. Carlos Daniel Valcárcel.
Dr. Raúl Rivera Serna.
Dr. Sócrates Villar Córdova.
Dr. Agustín Tovar de Albertis.
Dr. Carlos Deustua Pimentel.
Dr. Pedro Rodríguez Crespo.
Dr. Eduardo Ugarte Ugarte (Arequipa).
Dr. César Pacheco Vélez (Piura).
Dr. Horacio Villanueva (Cuzco).
Dr. Manuel J. Aparicio Vega (Cuzco).
Dr. Jorge Zevallos Quiñones (Trujillo).
Dr. Miguel Maticorena Estrada (España).

- 3) Fundamentalmente es preciso realizar intensivas investigaciones en los repositorios nacionales y extranjeros, con la finalidad de reunir todo el material documental informativo de la etapa en estudio. Esta labor, bajo la dirección de los diversos grupos de trabajo, deberá estar a cargo de personal especializado y competente, destacando equipos de dos o más investigadores a los diversos repositorios para la recopilación de la documentación existente, en su generalidad y no sólo la específica sobre determinado tema.
- 4) Copias fotostáticas, en microfilm o mecanografiadas, según los casos, de ese material.
- 5) Gestiones ante nuestras representaciones diplomáticas y con los gobiernos extranjeros, para obtener documentos y, en determinados casos, copias o reproducciones de los mismos.
- 6) La investigación, en los archivos nacionales o extranjeros, comporta necesariamente los siguientes egresos:
- a) Contratación del personal especializado,
 - b) Pago de las copias, ya sea en microfilm, fotostáticas o a máquina.
 - c) Material de trabajo,

- d) Gastos de viajes (pasaje y viáticos) a los investigadores, miembros del Comité, asesores o contratados para ese fin.
- 7) El primer elenco de los principales repositorios que conservan fondos peruanos de la Emancipación, o en los cuales debe realizarse una investigación al respecto, es el siguiente:

a) Archivos de Lima:

—Oficiales:

Biblioteca Nacional.
Archivo Nacional.
Archivo de la Real Audiencia. (Archivo Nacional).
Archivo del Congreso.
Archivo Histórico Militar. (CEHM).
Archivo Histórico de la Marina (Museo Naval).
Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda.
Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Casa de la Moneda de Lima.
Archivo del Museo Nacional.

—Eclesiásticos:

Archivo Arzobispal.
Archivo del Cabildo Eclesiástico.
Seminario de Santo Toribio.
Archivos conventuales.
Archivos parroquiales.

—Municipales:

Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima.

—Universitarios:

Archivo "Domingo Angulo" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

—Particulares:

Memoria Prado.
Archivo Riva Agüero.
Archivo Torre Tagle.
Archivo Moreyra.

b) Archivos Provinciales:

—Cuzco:

Archivo Histórico de la Universidad del Cuzco,
Archivo del Colegio de Ciencias.
Archivos Municipales.
Archivos conventuales y parroquiales.
Archivos notariales.

—Ayacucho: :

Archivo Episcopal.
Archivos Municipales.
Archivos notariales.
Archivos conventuales y parroquiales.

—Huánuco:

Archivos Municipales.
Archivos conventuales.

—Huancavelica:

Archivo de la Municipalidad.

—Trujillo:

Archivos Municipales.
Archivos notariales.
Archivos parroquiales y conventuales.

Similares investigaciones deberán efectuarse en otros repositorios provinciales, según los diversos temas de la colección Documental.

c) Archivos extranjeros:

—España:

Biblioteca Nacional de Madrid.
Archivo Histórico Nacional (Madrid).
Biblioteca del Palacio Real (Madrid).
Biblioteca de la Academia de la Historia (Madrid).
Archivo General de la Marina. Museo Naval (Madrid).
Servicio Histórico Militar. (Madrid).
Archivo de Indias de Sevilla.
Biblioteca Colombina de Sevilla.
Archivo General de Simancas.
Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander.
Archivo General Militar. (Segovia).

—Inglaterra:

British Museum (Londres),
Public Record Office (Londres).

—Francia:

Archivo Nacional (París),
Biblioteca Nacional de París,
Biblioteca de la Marina (París),
Biblioteca del Arsenal (París).

—Italia:

Biblioteca Nacional "Vittorio Enmanuele"
(Roma),
Archivo del Gesu (Roma),
Archivo del Vaticano.

—Suecia:

Archivo Nacional,
Archivo del Gabinete para corresponden-
cia del extranjero,
Biblioteca Universitaria de Upsala.

—Alemania oriental:

Archivo Histórico de Leipzig.

—Estados Unidos de Norte América:

Library of Congress (Washington),
National Archives (Washington),
Public Library (New York),
Universidad de Texas,
Universidad de Indiana (Bib. Lily),
Brown University (Jhon Carter Library
Providence),
Duke University,
Yale University,
Berkeley University.

—Argentina:

Archivo General de la Nación.
Biblioteca Nacional,
Colección Gutiérrez de Quintanilla (Se-
cretaría de Guerra, D. de E. H. - Buenos
Aires),
Museo Mitre (Buenos Aires).

—Bolivia:

Biblioteca Nacional de Chuquisaca (Sucre),
Biblioteca de la Sociedad Geográfica (La Paz),
Archivo General de la Nación (La Paz),
Archivo Santa Cruz,
Colegio de San Calixto (La Paz).

—Chile:

Archivo Histórico Nacional (Santiago),
Biblioteca Nacional (Santiago).

—Ecuador:

Biblioteca y Archivo Nacional (Quito).

Nota.— Esta primera lista de repositorios no comporta necesariamente el envío de investigadores a todos ellos, porque puede solicitarse copias de los documentos de algunos de ellos (verbg.: Suecia), no sólo por estar reseñados en catálogos impresos, sino por su poco volumen. En otros casos, (verbg.: Leipzig) hay ya ofrecimientos de envíos de su material; y, en general, cuando existen catálogos o índices, sería más conveniente solicitar reproducción en microfilm o fotostática.

III.—METODO Y SISTEMA DE TRABAJO

- 1) La reglamentación de los Comités de Documentos y Publicaciones y la propia índole de los mismos, condicionan su real unidad interna y la necesidad de que ambos trabajen en estrecha conexión, en orden a una sistematización efectiva del material documental, evitando así una inútil duplicidad de esfuerzos. La circunstancia de que ambos Comités están integrados, casi en su totalidad, por los mismos miembros y asesores coadyuva, aún más, a la finalidad anotada.
- 2) El carácter oficial y colegiado del Comité de Documentos, señala su responsabilidad solidaria en relación con la obra por realizar. Cada etapa de esa labor debe desarrollarse en forma de equipo de trabajo, y el Director, encargado de la organización y coordinación del Comité, no adoptará decisiones sin previa consulta a los miembros que lo integran.

- 3) Los temas señalados en el **Plan** de trabajo se distribuirán entre los Miembros Nacionales del Comité y los Asesores elegidos por la Comisión Nacional, con la finalidad de integrar equipos responsables de la preparación de los diversos volúmenes que han de constituir la colección documental de la **Emancipación**.
- 4) Toda propuesta de nuevos asesores peruanos requerirá la aprobación previa por el Comité y su ratificación por la Comisión Nacional, de preferencia en votación secreta. Los Asesores deberán ser personas de reconocido prestigio y de ejecutoria calificada en el campo de la investigación histórica.
- 5) El Comité, a sugerencia del Director, propondrá a la Comisión Nacional, los colaboradores peruanos para la labor de investigación y recopilación del material documental en los diversos repositorios nacionales o extranjeros. Igual procedimiento regirá en el caso de la contratación del personal encargado de las tareas de transcripción de los documentos.
- 6) Los Miembros y Asesores del Comité que dirigen cada desarrollo temático, orientarán, asimismo, la labor eurística del respectivo material documental y procederán a su calificación y análisis hermenéutico.
- 7) El Comité de Documentos deberá celebrar reuniones de trabajo con la periodicidad necesaria para intercambiar informaciones y vigilar la ejecución de los diversos encargos.
- 8) El desarrollo de cada uno de los temas fijados en el Plan deberá concretarse, de acuerdo con el carácter definido de la Colección de Documentos para la **Emancipación** peruana, a la presentación sistemática y ordenada del material.
- 9) Las "Introducciones" o "Advertencias preliminares" de cada volumen, han de ceñirse a la exposición objetiva del conjunto documental, indicación de los datos de índole eurística y hermenéutica u otros relativos al aspecto científico del documento. En las "notas" aclaratorias se mantendrá el mismo criterio.
- 10) Cada introducción, prólogo, notas y la propia recopilación documental, será revisada por una Comisión integrada por dos miembros del Comité y el Director elevará el trabajo a la Comisión Nacional, previa aproba-

ción del Comité. En caso necesario, la Comisión Revisora se integrará con un Asesor.

La responsabilidad del Comité en relación con la Colección de Documentos sobre la Emancipación del Perú, fundamenta las normas anteriores.

- 11) Cada volumen deberá adicionarse con índices temáticos, a la manera de guías analíticas para consultas; onomásticos, toponímicos o geográficos; y, en determinados casos, verbg. en el volumen sobre las "Campanas Militares y Navales", con índices cronológicos.
- 12) En lo que toca a las normas para la transcripción y edición de los manuscritos, se adoptarán las señaladas en las "Resoluciones finales de la Primera Reunión Interamericana de Archivos". (Cf. anexo).

IV.—PLAN TEMATICO.

En el Plan que se presenta a continuación se ha seguido el método sistemático por abarcar un proceso integral; y dentro de cada conjunto temático, el histórico cronológico, procurando en lo agible llegar a la integración coordinada en torno al tema central del proceso de la Emancipación peruana.

Cabe la advertencia que este Plan comporta sólo una base inicial de trabajo y que las modificaciones del mismo se derivarán del propio contenido documental que sea posible acopiar.

Por lo que toca al contenido de cada desarrollo temático, la enumeración es meramente demostrativa y no exhaustiva, porque se precisará, gradualmente, al hilo de la investigación.

El Plan presenta 28 temas centrales, (marcados con números romanos), la mayoría de los cuales se subdividen en secciones (marcadas con números arábigos), que se desarrollarán en uno o varios volúmenes, sin señalamiento, porque depende del material por recopilar. Es, asimismo, de advertir que se han enumerado algunas secciones en forma provisional y por razones de ordenamiento, pero que en el curso del trabajo pueden reagruparse o, a la inversa, desdoblarse en mayor número de volúmenes.

I.—REBELIONES PRECURSORAS DE LA EMANCIPACION PERUANA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII.

- 1.—De 1750 a 1780.
- 2.—La Gran rebelión de Túpac Amaru (1780-1783).

En el volumen correspondiente a la parte 1 no deben considerarse los conatos, motines o alborotos, cuyas causales fueron meramente reivindicatorias, o de protesta contra exacciones tributarias o excesos de autoridades españolas. El período señalado abarcaría desde la rebelión de Huarochirí (1750) hasta la de Tomás Catari y Farfán de los Godos (1780).

Los volúmenes sobre la rebelión de Túpac Amaru deberán incluir la documentación inédita y edita, en función de la unidad y cohesión temática y con la finalidad de presentar un corpus documental sobre ese movimiento precursor.

El contenido registrará las fuentes sobre el estado del Perú en la época, antecedentes y causas del movimiento, el pensamiento del caudillo y de sus principales secuaces, la acción revolucionaria, el desenlace y proceso y las consecuencias y proyecciones de la rebelión.

II.—IDEAS E IDEOLOGOS DE LA ETAPA PRECURSORA Y DE LA EMANCIPACION PERUANA.

- 1.—Partidas de nacimiento, matrimonio y defunción. Testamentos. Grados. Cargos, Promociones. Calificaciones políticas. Procesos.
- 2.—Correspondencia.
- 3.—Memoriales, Discursos. Alegatos polémicos.
- 4.—Edición o reedición de opúsculos o de obras básicas de los Precursores ideológicos.

En este tema central debe incluirse toda la documentación de los jesuitas expulsos, cuyo contenido corresponda a la materia. Igualmente, la documentación de fuente española que contribuya a esclarecer aspectos ideológicos de la etapa precursora y de la Emancipación. En principio convendría adoptar el ordenamiento cronológico dentro de la clasificación por secciones.

III.—REBELIONES Y CONATOS REVOLUCIONARIOS (1805-1818).

- 1.—La conspiración del Cuzco (1805).
- 2.—Las conspiraciones limeñas (1805-1810):
Maestros de San Fernando (1808),
Antonio María Pardo y los hermanos Silva (1809),
Miembros del Oratorio de San Felipe Neri (1810),
Anchoris, Tagle y los porteños (1810).
- 3.—La revolución de Zela y el Primer grito de rebelión en Tacna (1811).
- 4.—La sedición de Huamanga (1811).
La sublevación de Huánuco (1812).
La sublevación de Huamalíes (1812).
- 5.—La revolución de Paillardelli (1813).
- 6.—La revolución de Pumacahua (1814).
- 7.—Otras sublevaciones, conatos y conspiraciones (1811-1815):
Francisco de Paula Quiroz, Rivera y Araníbar, Los Carolinos, Los Angulos. Tarapacá.
Conde de la Vega del Ren.
José Gómez (Arica, 1815).
- 8.—La conspiración de Gómez, Alcázar y Espejo (1818).

El Contenido de cada sección comprende los siguientes aspectos: antecedentes, actores, correspondencia, la acción subversiva, los hechos de armas, debelación, procesos y repercusiones.

El contenido se ha señalado a manera de simple pauta, ya que depende de los distintos tipos de los movimientos revolucionarios.

IV.—EL PENSAMIENTO DE LOS DIPUTADOS PERUANOS EN LAS CORTES DE CADIZ. REPERCUSION DE LA CONSTITUCION DE 1812 EN EL PERU.

- 1.—Los Diputados Peruanos en las Cortes de Cádiz.
Contenido: Documentación sobre los Diputados peruanos. Correspondencia. Discursos. Debates y Actas.
- 2.—La Constitución de 1812 en el Perú.
Contenido: Libertad de Prensa, surgimiento del Partido Constitucionalista, abolición de la Inquisición, etc.

V.—LAS GUERRILLAS EN LA EMANCIPACION PERUANA

- 1.—Fuentes documentales biográficas. Correspondencia.
- 2.—Acciones de armas.
El patriotismo de los pueblos y las guerrillas.
- 3.—Debelaciones y procesos.

VI.—LA IGLESIA EN LA EMANCIPACION PERUANA.

- 1.—Clero secular.
- 2.—Clero regular.
- 3.—Episcopado.

El tema comprende la participación del clero en la Emancipación, desde la etapa precursora, con excepción de los curas guerrilleros (Tema V) y de los ideólogos (Tema II).

VII.—LA PRENSA INSURGENTE.

- 1.—Periódicos.
- 2.—Hojas volantes.
- 3.—Prensa clandestina.

El tema abarca la Prensa desde la etapa precursora. El ordenamiento será cronológico.

VIII.—LA EXPEDICION LIBERTADORA Y LA PARTICIPACION PERUANA.

- 1.—Correspondencia de los patriotas peruanos con San Martín.
- 2.—Planes patriotas.—
- 3.—Las primeras proclamas de San Martín a los peruanos.
- 4.—Preparativos de la expedición.

IX.—CAMPAÑAS MILITARES Y NAVALES (1810-1822).

- 1.—Hojas de servicio. Grados. Honores y distinciones. Calificaciones y procesos.
- 2.—Proclamas. Partes. Informes. Bandos. Boletines de Guerra.

- 3.—Ordenes militares.
- 4.—Cartas y planos militares. Itinerarios de marchas de fuerza. Derroteros marinos.
- 5.—Santos y señas.
Cifras y claves.
- 6.—Reclutamiento.
- 7.—Emolumentos.
- 8.—Insignias y condecoraciones.
Banderas y escudos.
- 9.—Efectivos.
- 10.—Logística: Clase I: Víveres. Forraje.
Clase II: Vestuario
Clase III: Combustible.
Clase IV: Abastecimientos (no por dotación).
Clase V: Armamentos y municiones.
Extraordinarios.
- 11.—Negociaciones y armisticios.
- 12.—Campañas y operaciones militares (Orden cronológico).

El tema incluye ejército de tierra y de mar.

X.—LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA Y LA CONSTITUCION INICIAL DE LA REPUBLICA

1.—La Jura de la Independencia.

El contenido de esta sección comprende los siguientes aspectos: La jura de la Independencia por los Cabildos, la jura de la Independencia por los párrocos y clero de Lima y Provincias, los Ministerios (vs. el de la Marina del Sur y Comisaría de guerra de Lima), otras Instituciones (vs. el Tribunal de la Santa Cruzada, y las corporaciones).

2.—Recibimiento de San Martín.

Contiene los actos de recepción por parte del Cabildo, Universidad, etc.

3.—La Constitución inicial de la República.

Incluye los aspectos relacionados con Maynas, Jaén, Tumbes, Guayaquil, Charcas, Tarapacá, etc.

XI.—LOS PRIMEROS SIMBOLOS PATRIOS

- 1.—La Bandera peruana.
- 2.—El Escudo peruano.
- 3.—El Himno Nacional.

XII.—LOS PRIMEROS ACTOS INTERNACIONALES DEL PERU.

- 1.—Las negociaciones con España.
- 2.—Agentes informales peruanos.
- 3.—Reclamaciones diplomáticas.
- 4.—Organización del Ministerio.
- 5.—Tratados de ayuda de ejércitos auxiliares.
- 6.—Primeras misiones.

XIII.—AGENTES, MISIONES Y DOCUMENTACION DE CANCELLERIAS EXTRANJERAS SOBRE LA EMANCIPACION PERUANA.

- 1.—Agentes informales.
- 2.—Agentes militares y navales.
- 3.—Primeras misiones.
- 4.—Los problemas del reconocimiento.

Este tema convendría desarrollarlo, en lo posible, cronológicamente y, dentro de ese orden, por países.

XIV.—DOCUMENTACION OFICIAL ESPAÑOLA.

- 1.—Correspondencia de Gil de Taboada y Lemus, O'Higgins, Avilés, Abascal, Pezuela, La Serna.
- 2.—Correspondencia de la Metrópoli.
- 3.—Correspondencia de autoridades virreinales.
- 4.—Correspondencia de Instituciones (Audiencias, Consulados, Intendencias, etc.).

La correspondencia debe ser ceñida a los acontecimientos de la Emancipación peruana.

XV.—EL CABILDO EN LA EMANCIPACION

XVI.—LA UNIVERSIDAD Y LA EMANCIPACION

XVII.—EL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE

- 1.—Documentos sobre los miembros del Congreso.
- 2.—Correspondencia.
- 3.—Debates.
- 4.—Actas.
- 5.—Las bases de la Constitución de 1822.

Se excluye del tema la documentación sobre los miembros del Congreso que tuvieron figuración ideológica en la etapa precursora (Tema II).

XVIII.—LA OBRA GUBERNAMENTAL DE LA ETAPA SANMARTINIANA.

- 1.—En el campo político-administrativo.
- 2.—En el campo socio-económico.
- 3.—En el campo jurídico.
- 4.—En el campo cultural.
- 5.—En el campo religioso.

En líneas generales el tema abarca el cambio de las estructuras y de las Instituciones. Los documentos de la Sociedad Patriótica, Orden del Sol del Perú y creación de Títulos del Perú, deberán integrarse en este tema (Sec. 1).

XIX.—ARCHIVO EPISTOLAR DE SAN MARTIN CON PROCESOS PERUANOS.

La temática deberá desarrollarse en orden cronológico.

XX.—ARCHIVO EPISTOLAR DE RIVA AGÜERO

XXI.—ARCHIVO EPISTOLAR DE TORRE TAGLE

Este tema, como el anterior, se trata en forma independiente, porque la documentación que debe integrar los correspondientes volúmenes, constituye un todo homogéneo referente a figuras peruanas de decisiva, y a un tiempo mismo, controvertida actuación revolucionaria. No conviene, por esas razones, fragmentar la docu-

mentación que en puridad constituye verdaderos cartularios.

XXII.—PERUANOS EN LA INDEPENDENCIA DE HISPANOAMERICA.

Este tema deberá enfocarse por países, señalando la participación peruana en Pichincha, México (Talamantes), Chile (Egaña), Argentina (Luzuriaga, Alvarez Thomas), etc.

XXIII.—ICONOGRAFIA

- 1.—Retratos de la época.
- 2.—Estampas.
- 3.—Dibujos.
- 4.—Caricaturas.
- 5.—Acuarelas.
- 6.—Medallas.
- 7.—Monedas.

XXIV.—CARTOGRAFIA DE LA INDEPENDENCIA

- 1.—Cartas.
- 2.—Mapas.
- 3.—Planos.

La documentación cartográfica comprenderá desde la rebelión de Túpac Amaru. La de orden estrictamente militar no se incluirá en este tema (Tema IX)

XXV.—LA LITERATURA EN LA INDEPENDENCIA

- 1.—La poesía épica.
- 2.—La poesía lírica.
- 3.—La poesía dramática.
- 4.—La sátira política.

El desarrollo deberá seguir, en lo agible, un orden cronológico.

XXVI.—MEMORIAS, DIARIOS Y OTROS TESTIMONIOS CONTEMPORANEOS.

- 1.—Las memorias y diarios:

Memoria militar y Diario de Pezuela,
Memorias de Miller, García Camba, Tomás Guido,

Heres, O'Higgins, Cochrane, Miller, Conde de Torata, Torrente, Alvarado, Vidal, Pardo de Zela, Rivadeneira, Alvarez de Arenales.

Diario Ruso de 1819, Itinerario de Francisco Cacho, Gutiérrez de la Fuente, Mendiburu, Echenique, Orbegoso, Brandsen, O'Connor, Manuel López, etc.

Cuadro Histórico de Félix Devotti.

Los testimonios éditos de esta índole pueden reeditarse, en razón de su importancia o por tratarse de ediciones agotadas.

XXVII.—RELATOS DE VIAJEROS.

- 1.—Los relatos de viajes de Proctor, Basilio Hall, Sir E. Temple, Lafond, Stevenson, Haigh, Johnston, María Graham, Sutcliffe, etc.

Las indicaciones precedentes tienen validez en relación con este tema. El orden de prioridades para estas reediciones lo decidirá el Comité y será ratificado por la Comisión Nacional.

XXVIII.—BIBLIOGRAFIA DE LA ETAPA PRECURSORA Y DE LA EMANCIPACION (1750-1822).

Conceptuamos indispensable la preparación de una bibliografía integral sobre la etapa precursora y de la Emancipación peruana, porque comportaría la mejor base para los futuros trabajos de investigación y de historia crítica de estas etapas de la historia nacional.

Esta bibliografía debería integrarse con los trabajos dispersos en periódicos y revistas, gran parte de ellos fuentes importantes y de difícil consulta.

Ella Dunbar Temple

Heres, O'Higgins, Cochran, Miller, Conde de To-
rta, Torrente, Alvarado, Vidal, Pardo de Zela, Ri-
vadeneyra, Alvarez de Arenales
Diario Ruso de 1819, Itinerario de Francisco Ochoa,
Gutiérrez de la Fuente, Mendiburu, Kérenique, Or-
begoso, Brandesen, O'Connor, Manuel López, etc.
Cuadro Histórico de Félix Devotli.

Los testimonios éditos de esta índole pueden redi-
tarse, en razón de su importancia o por tratarse de edi-
ciones agotadas.

XXVII.—RELATOS DE VIAJEROS.

1.—Los relatos de viajes de Proctor, Basilie Hall, Sir
E. Temple, Laford, Stevenson, Haign, Johnston,
María Graham, Sutcliffe, etc.

Las indicaciones precedentes tienen validez en rela-
ción con este tema. El orden de prioridades para estas
ediciones lo decidirá el Comité y será ratificado por la
Comisión Nacional.

XXVIII.—BIBLIOGRAFÍA DE LA ETAPA PRECURSORA Y DE LA EMANCIPACION (1750-1825).

Concepcionamos indispensable la preparacion de una
bibliografía integral sobre la etapa precursora y de la
Emancipación peruana, porque comportaría la mejor ba-
se para los futuros trabajos de investigación y de his-
toria crítica de estas etapas de la historia nacional.

Esta bibliografía deberá integrarse con los trabajos
dispuestos en periódicos y revistas, gran parte de ellos
fuentes importantes y de difícil consulta.

Elia Dunbar Temple

ANEXOS
DEL PLAN DE TRABAJO

DEL
COMITE DE DOCUMENTOS

<p>1912 (1912-1913) III Sesiones a con-</p>	<p>(1902-1910) 3) 1ra Sesión: Historia 1) 1ra Sesión de 1902</p>	<p>— Colecciones — Votos — Trabajos</p>	<p>Maria E. Anna C. Don E. Demby B. 1</p>
<p>1913 (1913-1914) III Sesiones a con-</p>	<p>1902-1910 4) Sesión o 1ra Sesión de 1902 3) Sesión de 1902 3) Sesión de 1902</p>	<p>— Colecciones — Votos — Trabajos</p>	<p>C. Dolera Dr. V. Linao T. V. de</p>
<p>1914 (1914-1915) III Sesiones a con-</p>	<p>1910-1913 3) Sesión de 1910 1) Sesión de 1910</p>	<p>— Colecciones — Votos — Trabajos</p>	<p>Dr. C. D. Linao E. 3 1</p>
<p>1915 (1915-1916) III Sesiones a con-</p>	<p>1913-1914 3) Sesión de 1913 1) Sesión de 1913</p>	<p>— Colecciones — Votos — Trabajos</p>	<p>Dr. C. D. Linao E. 3 1</p>

Temas	Secciones	Contenido	Equipo Trab.	Tms.
I Rebeliones precursoras de la Emancipación Peruana en la segunda mitad del S. XVIII.	1) De 1750 a 1780. 2) La Gran rebelión de Túpac Amaru (1780 - 1783).	—Estado del Perú en la época. —Antecedentes y causas del movimiento. —Procesamiento del Caudillo y sus secuaces. —La acción revolucionaria. —Desenlace y proceso. —Consecuencias y proyecciones de la rebelión.	Dr. C. D. Valcárcel E.	1 3
II Ideas e ideólogos de la etapa precursora y de la Emancipación peruana.	1) Partidas de nacimiento, matrimonio, defunción. Testamentos. Grados. Cargos. Promociones. Calificaciones políticas. Procesos 2) Correspondencia. 3) Memoriales. Discursos. Alegatos polémicos. 4) Edición o reedición de opúsculos o de obras básicas de los precursores ideológicos.		Drs. A. Tauro, J. A. de la Puente. C. Pacheco, C. Deustua.	1 3
III Rebeliones y conatos revolucionarios (1805-1818).	1) La consp. de 1805. 2) Las consps. limeñas (1805-1810).	—Antecedentes —Actores —Correspondencia.	Drs. E. Temple, R. Rivera, S. Villar C.	1

Temas	Secciones	Contenido	Equipo Trab.	Tms.
	3) La revolución de Zela (1811).	—La acción subversiva. —Los hechos de armas.		1
	4) La sublev. de Huamanga (1811). La reb. de Huánuco (1812).	—Debelación. —Procesos. —Repercusiones.		1
	5) La rev. de Paillardeli (1813).			1
	6) La rev. de Pumacahua (1814).			2
	7) Otras sublevaciones, conatos y conspiraciones (1811-1815).			1
	8) La conspiración de Gomez, Alcázar y Espejo (1818).			1
IV El pensamiento de los Diputados peruanos en las Cortes de Cádiz. Repercusión de la Const. de 1812 en el Perú.	1) Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz. 2) La Constitución de 1812 en el Perú.	—Documentación sobre los Diputados peruanos. —Correspondencia. —Discursos. —Debates y Actas. —Libertad de Prensa. —Surgimiento del Partido Constitucionalista. —Abolición de la Inquisición. Etc.	Dr. Durand	1 1

Temas	Secciones	Contenido	Equipo Trab.	Tms.
V Las Guerrillas en la Emancipación peruana.	1) Fuentes documentales biográficas. Correspondencia.	—La propia sección establece el contenido.	Drs. E. Temple, R. Rivera.	1
	2) Acciones de armas. El patriotismo de los pueblos y las guerrillas.			1
	3) Debelaciones y procesos.			1
VI La Iglesia en la Emancipación peruana.	1) Clero Secular.	—La propia sección establece el contenido.	Dr. A. Nieto Vélez	2
	2) Clero Regular.			1
	3) Episcopado.			1
VII La prensa insurgente.	1) Periódicos.		Dr. A. Tauro	7 u
	2) Hojas volantes.			8. En
	3) Prensa clandestina.			4º u 8º
VIII La expedición libertadora y la participación peruana.	1) Correspondencia de los patriotas peruanos con San Martín.	—Las propias secciones determinan el contenido.	Dr. G. Pons.	1
	2) Planes patriotas.			1
	3) Las primeras proclamas de San Martín a los peruanos.			1
	4) Preparativos de la expedición.			1

Temas	Secciones	Contenido	Equipo Trab.	Tms.
IX Campañas militares y navales (1810-1822)	1) Hojas de servicio. Grados. Honores y distinciones. Calificaciones y procesos.		Gral. de la Barra. C. García Rosell. Cmte. J. Elías	1
	2) Proclamas. Partes Informes. Bandos. Boletines de guerra.			
	3) Ordenes militares.			
	4) Cartas y planos militares. Itinerarios de marchas de fuerza. Derroteros marinos.			1
	5) Santos y señas. Cifras y claves.			1
	6) Reclutamiento.			1
	7) Emolumentos.			
	8) Insignias y condecoraciones. Banderas y escudos.			
	9) Efectivos.			
	10) Logística.	Clase I: Víveres. Forraje. Clase II: Vestuario Clase III: Combustible Clase IV: Abastecimientos (no por dotación). Clase V: Armamentos y Municiones. Extraordinarios.		1

Temas	Secciones	Contenido	Equipo Trab.	Tms.
	5) En el campo religioso.	Reformas eclesiásticas.		
XIX Archivo epistolar de San Martín con próceres peruanos.		—Orden cronológico de correspondencia inédita y édita.		2
XX Archivo epistolar de Riva Agüero.		—Orden cronológico de la correspondencia.	Drs. J. A. de la Puente P. Benvenuto J. C. Deustua.	1
XXI Archivo epistolar de Torre Tagle.		—Orden cronológico de la correspondencia.	Drs. E. Temple y R. Rivera	1
XXII Peruanos en la Independencia de Hispanoamérica.		—Pichincha (civiles y militares). —Luzuriaga, Alvarez Thomas. —Egaña. —Talamantes. —Etc.		1
XXIII Iconografía.	1) Retratos de la época. 2) Estampas. 3) Dibujos. 4) Caricaturas. 5) Acuarelas. 6) Medallas. 7) Monedas.	—Fotostáticas con leyendas	Drs. P. Benvenuto y J. Ugarte.	
XXIV Cartografía de la Independencia.	1) Cartas. 2) Mapas. 3) Planos.	—Fotostáticas con leyendas y explicaciones.	Drs. E. Temple y B. Ulloa.	1

Temas	Secciones	Contenido	Equipo Trab. Tms.
XXV La Literatura en la Independencia.	1) La poesía épica. 2) La poesía lírica. 3) La poesía dramática. 4) La sátira política.	—En algunos casos reproducciones fotostáticas.	Drs. A. Miró Quesada, 1 P. Benvenuto y E. Núñez.
XXVI Memorias, Diarios y otros testimonios contemporáneos.	1) Las memorias y diarios: Memoria militar y Diario de Pezuela. Memorias de Miller, García, Camba, Tomás Guido, Heres, O' Higgins, Cochrane, Conde de Torata, Torrente, Alvarado, Vidal, Pardo de Zela, Rivadeneira, Alvarez de Arenales. Diario Ruso de 1819. Itinerario de F. Cacho, La Fuente, Mendiburu. Echenique, Orbegoso. Brandsom, O'Connor, M. López, etc. Cuadro histórico de F. Devotti.	—En su mayor parte reediciones.	Drs. A. Tauro y F. Denegri.

Temas	Secciones	Contenido	
XXVII Relatos de viajeros	1) Los relatos de viajes de Proctor, B. Hall, Sir E. Temple, Lafond Stevenson, Haigh, Johnston, María Graham, Sutcliffe, etc.	—En su mayor parte reediciones.	Drs. A. Tauro y E. Núñez.
XXVIII Bibliografía de la etapa precursora y de la Emancipación. (1750-1822)		—Integral, incluyendo periódicos y revistas.	

Тема	Страницы	Содержание	
<p>XXVII Ветина де Анхелос</p>	<p>1) Los Angeles de Angeles de Proctor, B. Hall En E. Lumbé, Gaton Stevenson, Hays, Gierman, Entolite, etc Tornator, Malya</p>	<p>—En an unyos de los reapi- ciones.</p>	<p>E. Miller Dic. V. Lomo y</p>
<p>XXVIII Ветина де Анхелос и де Сан-Хуан-де-ла-Пенья (1831-1833)</p>	<p>—</p>	<p>—propios y reapietes. —propios, incluyendo de-</p>	

NORMAS PARA LA TRASCRIPCION DE DOCUMENTOS HISTORICOS HISPANOAMERICANOS

Resolución Nº 9

DEL GRUPO DEL TRABAJO E, DE LA PRIMERA REUNION INTERAMERICANA SOBRE ARCHIVOS

La Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, considerando:

Que existen grandes divergencias en la transcripción y edición de documentos históricos hispanoamericanos, lo cual ocasiona serias dificultades para la consulta de los corpus documentales publicados;

Que es necesario adoptar normas de transcripción que reúnan las indispensables condiciones científicas y prácticas; y sean aceptables para los archiveros, historiadores y otras personas que consultan las ediciones documentales;

Que se han hecho loables esfuerzos en varios países hispanoamericanos con el fin de establecer dichas normas;

Que los textos documentales se editan con fines a) didácticos, b) de investigación, y c) de divulgación, y que en este Grupo de Trabajo se ha propuesto la elaboración de normas para las ediciones dirigidas a fines de investigación.

Por tanto, recomienda:

Artículo 1.— Que para la transcripción y edición de documentos históricos con fines de investigación se observen las normas adjuntas.

Artículo 2.— Que las instituciones argentinas que han aprobado las “Normas de transcripción y edición de documentos históricos” en la Primera Reunión Argentina de Paleografía y Neografía, adopten, en solidaridad con otros países hispanoamericanos, las normas presentes.

Washington, D. C., 27 de octubre de 1961.

I. Ortografía

1) En los manuscritos paleográficos las letras deberán conservar su valor fonético o literal.

2) Letras c, cedilla, s, z, ss: Se transcribirán tal cual están. La s larga y la s de doble curva (redonda) se transcribirán con s redonda. Cuando por razones tipográficas se elimine la cedilla, deberá sustituirse únicamente por z, haciendo la correspondiente explicación.

3) Letras i, y: La i corta y la i larga deberán transcribirse con el signo de la i corta. La y representada por una grafía inequívoca, se transcribirá como tal y, aun en palabras con el valor fónico de la i; cuando la grafía de la y no se distinga de la grafía de la i larga, se transcribirá según la forma ortográfica actual.

4) Letras b, v, u: En caso de uso indistinto, la b y la v se transcribirán según la forma más usada en el documento. La u y la v se transcribirán de acuerdo con su valor fonético.

5) La h superflua se mantendrá; la omitida no se suplirá.

6) La r mayúscula (R) con valor fonético de doble r (rr) se transcribirá con esta última grafía, excepto al comienzo de una palabra.

7) Las letras dobles se mantendrán únicamente en los casos de ss y nn, menos en posición inicial. Ejemplo: cossa, anno.

8) Se conservarán las grafías f, g, j, h, ph, x. Ejemplo: fecho, muger, bojío, hebrero, Phelipe, theniente, dixo.

9) Las contracciones del, della, dello, etc.; desta, etc.; ques, questa, etc. se conservarán según su grafía original.

10) Cuando en el documento no esté puesto el tilde de la ñ, se restituirá el tilde.

11) El signo copulativo & se transcribirá como e ó como y según la forma más usada en el documento.

II. Puntuación

12) Cuando el documento no tenga puntuación se pondrá la actual en su forma indispensable. Cuando el documento tenga puntuación se conservará la indispensable para la interpretación textual.

III. Mayúsculas y minúsculas

13) Se observarán las reglas de la ortografía actual.

IV. Separación de palabras y frases

14) En ningún caso se mantendrán las uniones contrarias a la morfología de las palabras o frases ni las separaciones indebidas de las letras de una palabra.

V. Acentuación

15) Se conservará la acentuación original. Todos los acentos se representarán con el signo del acento agudo. Cuando no haya acentos, se los restituirá en las palabras cuyo sentido así lo requiera.

Ejemplo: marchó, marchó; él, él.

VI. Abreviaturas

16) Las abreviaturas se desarrollarán completando las letras omitidas, según la forma más usada en el documento. Esta norma será observada también cuando la palabra abreviada carezca de signo de abreviación. Cuando la interpretación de una palabra sea dudosa se pondrá un signo de interrogación entre corchetes después de dicha palabra; si fuera más de una palabra se hará la advertencia conveniente en nota al pie de la página.

17) Las abreviaturas Ihu Xpo, Xpoval, se transcribirán Jesu Cristo, Cristobal.

VII. Signos tipográficos

18) Las omisiones, testaduras, intercalaciones, repeticiones, etc. del texto original se anotarán entre corchetes con la indicación: **omitido**, **testado**, etc., seguida de dos puntos y la palabra o palabras correspondientes. Las enmiendas de segunda o tercera mano se anotarán al pie de la página.

19) Cuando, no obstante alteraciones materiales como roturas, quemaduras, manchas, etc., el texto pueda interpretarse con certeza, se hará la restitución entre corchetes, con la advertencia respectiva. En caso de imposibilidad absoluta, se consignarán las palabras, **roto**, **quemado**, **ilegible**, etc. entre corchetes. En caso necesario se indicará la extensión del pasaje respectivo al pie de la página.

20) Los escolios del editor irán entre corchetes cuando estén consignados dentro de la caja de la escritura.

21) Si los elementos marginales del texto no pueden transcribirse en posición marginal, se transcribirán a continuación del pasaje a que correspondan precedidos por las palabras **al margen** entre corchetes.

22) Las firmas autógrafas sin rúbrica se anotarán con la palabra **firmado** entre corchetes; las firmas autógrafas rubricadas, con la palabra **rubricado** entre corchetes; y las rúbricas solas con

la palabra **rúbrica** entre corchetes. Los sellos, signos de escribanos y otros detalles semejantes se harán notar con las explicaciones necesarias entre corchetes.

23) Las palabras claramente escritas pero en forma incorrecta o incomprensible, se consignarán seguidas de signo de admiración o sic entre corchetes.

24) Los espacios dejados en blanco se consignarán con la palabra **en blanco** entre corchetes.

25) Se consignará la foliación o paginación del documento original.

VIII. Documentos en latín

26) Las normas generales adoptadas para los textos en castellano se aplicarán en la trascripción de documentos en latín.

27) Las nexos ae, oe, se separarán en ae, oe cuando la imprenta carezca de los signos correspondientes. La e caudada se transcribirá ae.

IX. Prólogo y diagnosis

28) Toda edición de documentos deberá ir precedida, en lo posible, de una advertencia preliminar en que se especificará la razón de la publicación, la índole de los documentos y las normas que se han seguido para la trascripción. Si hubiere otras ediciones, se hará referencia de ellas.

29) Cada documento irá precedido de un asiento o entrada de tipo catalográfico, en que se incluirá la data, un breve resumen del contenido y la signatura exacta. Se indicará también si el documento es original o copia.

30) Los documentos se anotarán cuando las notas sean necesarias para la buena inteligencia del texto y cuando amplían o rectifican críticamente el contenido.

31) Se acompañará un índice onomástico, toponímico y de materias.

32) El editor deberá encargarse de la trascripción a personas capacitadas.

33) En las ediciones de divulgación se mantendrá la fidelidad del texto pero podrá modernizarse la ortografía y la puntuación.

COMITE DE PUBLICACIONES

Director: Dr. Alberto Tauro del Pino

Miembros: Dr. Aurelio Miró Quesada Sosa

Dra. Ella Dunbar Temple.

Dr. Félix Denegri Luna.

Dr. Estuardo Núñez.

Dr. Gustavo Pons Muzzo.

Dr. Augusto Tamayo Vargas.

Asesores: Dr. Hermann Buse de la Guerra.

Los Asesores del Comité de Documentos.

COMITE DE PUBLICACIONES

Director: Dr. Alberto Turo del Pino

Miembros: Dr. Aurelio Miró Quesada Sosa

Dra. Elia Dunbar Temple

Dr. Félix Denegri Luna

Dr. Estuardo Núñez

Dr. Gustavo Pons Muñoz

Dr. Augusto Tamayo Vargas

Asesores: Dr. Hermann Buse de la Guerra

Los Asesores del Comité de Documentos

Plan de Trabajo del Comité de Publicaciones

Tiene a su cargo la reedición de obras importantes y agotadas sobre la emancipación.

VOLUMENES que podrían integrar la COLECCION DOCUMENTAL SOBRE LA EMANCIPACION DEL PERU.

a) — Estudios generales

“Historia del Perú Independiente” por Mariano Felipe Paz-Soldán.

“Historia de la revolución y guerra de la independencia del Perú desde 1818 hasta 1826”, por José Rodríguez Ballesteros

“Historia del Protectorado”, por Germán Leguía y Martínez

“Biografías de los Generales Republicanos”, por Manuel de

“Mendiburu (con notas de Félix Denegri Luna).

“Epopeya de la Libertad”, por el Coronel Manuel C. Bonilla

Estudios de la Historia Militar:

—Guerrilleros en Río Grande, la hazaña de las heroínas Toledo, por Samuel R. Mendoza.

—La batalla de Higos-Urco, por Tomás M. Pizarro.

—La batalla blanca ganada por el general San Martín, en los alrededores de Lima en setiembre de 1821, por Carlos Romero.

—Campana de Goyeneche en el Alto Perú 1811, por el Estado Mayor del Ejército.

b) — Pensamientos de los próceres

“Obras completas”, de José Baquíjano y Carrillo.

“Plan del Perú” y otros escritos de Manuel Lorenzo de Vidaurre.

“Obras políticas” de José Mariano de la Riva Agüero
Trabajos de la Sociedad Patriótica. (Incluiría reproducción
facsimilar de dos periódicos: “El Sol del Perú” y “El Tri-
buno de la República Peruana”).

“La Abeja Republicana”

“El primer Congreso Constituyente, 1822-1825”, por Manuel
“Jesús Obín y Ricardo Aranda.

c) — **Viajeros que presenciaron la independencia** (o sus prolegóme-
nos)

Brackenridge, H. M.: “Voyage to South America, performed
by order of the American Government in the years 1817 and
1818 (2 v. Londres, 1820).

Hall, Basilio: “El general San Martín en el Perú”.

Proctor, Roberto: “Narraciones del viaje por la cordillera de
los Andes y residencia en Lima y otras partes del Perú
en los años 1823 y 1824”.

Robertson, John Paris (y William Parish Robertson):
“Letters on South America” (3 vols. Londres, 1843).

Stevenson, William Bennet: “A Historical and descriptive
narrative of twenty years residence in South America” (3
vols. Londres, 1825-1829. Existe trad. al español del III
vol.)

Sutcliffe, Thomas: “Sixteen years in Chile and Peru, from
1822 to 1839” (Londres, 1849).

Temple, Edmond: “Travels in various parts of Perú, including
a year’s residence in Potosí” (2 vols. Londres, 1830).

d) — **Memorias de próceres patriotas**

Alvarado, Rudecindo

Alvarez de Arenales, Juan Antonio

Cortegana, Juan Basilio

Cochrane, Lord Tomás

Echenique, José Rufino

Gutiérrez de La Puente, Antonio

Vidal, Francisco

Lira, Juan Agustín: Exposición de su conducta pública des-
de el año 1815 hasta fin de setiembre de 1834

López Manuel Antonio: Recuerdos históricos
Mendiburu, Manuel de
Miller, Guillermo
Pardo de Zela, Juan
Rebaza, Nicolás: "Anales del departamento de La Libertad
en la Guerra de la Independencia".
Rivadeneira y Tejada, José

e) — **Memorias de jefes realistas**

García Camba, Andrés: "Memorias para la historia de las
armas españolas en el Perú", 1809-1821".
Torata, Conde de: "Documentos para la historia de la gue-
rra separatista del Perú".
Torrente, Mariano: "Historia de la Revolución Hispano-Ame-
ricana"

f) — **Literatura de la emancipación**

Compilación de poesías aparecidas en periódicos y hojas vo-
lantes.

Compilación de piezas teatrales ("Túpac Amaru", escrito
y representado en Buenos Aires por el cuzqueño Morante;
"Los patriotas de Lima en la noche feliz", etc.).

g) — **Reproducción de documentos impresos**

a saber: periódicos efímeros
hojas volantes destinadas a exponer o explicar la
conducta observada en ciertos hechos o la forma
como éstos se produjeron.

h) — **Textos constitucionales y el debate en torno a ellos**

Alberto Tauro del Pino

López Manuel Antonio: Recuerdos históricos
 Mendiburu Manuel de
 Miller Guillermo
 Pardo de Zeis Juan
 Rebaza Nicolás: "Anales del departamento de La Libertad
 en la Guerra de la Independencia".
 Rivadeneyra y Tejada José

e) — Memorias de jefes realistas

García Campa Andrés: "Memorias para la historia de las
 armas españolas en el Perú", 1809-1821".
 Torres Conde de: "Documentos para la historia de la gre-
 nta separatista del Perú".
 Torrente Mariano: "Historia de la Revolución Hispano-Ame-
 ricana"

f) — Literatura de la emancipación

Compilación de poesías aparecidas en periódicos y hojas vo-
 lantes.
 Compilación de piezas teatrales ("Túpac Amaru", escrito
 y representado en Buenos Aires por el cuzqueño Morante;
 "Los patriotas de Lima en la noche feliz", etc.).

g) — Reproducción de documentos impresos

a saber: periódicos efímeros
 hojas volantes destinadas a exponer o explicar la
 conducta observada en ciertos hechos o la forma
 como éstos se produjeron.

h) — Textos constitucionales y el debate en torno a ellos

Alberto Taura del Pino

COMITE

DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE AMERICA

Director: Dr. Aurelio Miró Quesada Sosa

Miembros: Dra. Ella Dunbar Temple.

Dr. Agustín de la Puente Candamo.

Dr. Alberto Tauro.

Dr. Estuardo Núñez.

Dr. Félix Denegri.

Asesores: Dr. Guillermo Lohmann Villena.

Dr. Raúl Rivera Serna.

Dr. César Pacheco Vélez.

Dr. Horacio Villanueva Urteaga.

Dr. Jorge Zevallos Quiñones.

COMITE

DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE
HISTORIA DE AMERICA

Director: Dr. Aurelio Miró Quesada Sosa

Miembros: Drs. Ellis Dunbar Temple.

Dr. Agustín de la Puente Candamo.

Dr. Alberto Turo.

Dr. Estuardo Núñez.

Dr. Félix Denegri.

Asesores: Dr. Guillermo Lohmann Villena.

Dr. Raúl Rivera Serna.

Dr. César Pacheco Vélez.

Dr. Horacio Villanueva Urteaga.

Dr. Jorge Zavallos Quiñones.

Plan de Trabajo del Comité del V Congreso Internacional de Historia de América

El Comité del V Congreso Internacional de Historia de América, de acuerdo con el art. 4º inc. d) del Decreto-Ley 17815 que creó la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Perú y con el art. 15 del Reglamento de la Comisión, presenta como primer Plan de Trabajo el proyecto de Reglamento y de Temario del Congreso, para proceder a su convocatoria.

Se sugiere como fecha del certamen la semana del viernes 30 de Julio al viernes 6 de Agosto de 1971, como los días más cercanos a la conmemoración del 28 de Julio.

De acuerdo con el espíritu y la letra del Decreto Ley 17815 y el Reglamento de la Comisión, el tema central será: "EL PERU Y LOS PERUANOS EN SU INDEPENDENCIA Y EN LA DE HISPA-NOAMERICA".

REGLAMENTO

I.— Convocatoria y temas

- Art. 1º—La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú convoca al V Congreso Internacional de Historia de América, en conmemoración del 150 aniversario de la Independencia del Perú, proclamada en Lima el 28 de Julio de 1821.
- Art. 2º—El Comité del V Congreso Internacional de Historia de América creado por la Comisión Nacional del Sesquicentenario se constituye en Comisión Organizadora del referido Congreso.
- Art. 3º—El Congreso se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 30 de Julio al 6 de Agosto de 1971.

Art. 4º—El tema central estará dedicado a **EL PERU Y LOS PERUANOS EN SU INDEPENDENCIA Y EN LA DE HIS-PANOAMERICA** y se dividirá en siete secciones:

I.—Rebeliones peruanas precursoras de la Independencia.

II.—La ideología de la Emancipación.

III.—Estado social del Perú en la época de la Independencia.

IV.—Campaña y obra de gobierno de San Martín en el Perú.

V.—Campaña y obra de gobierno de Bolívar en el Perú.

VI.—Peruanos en la Independencia de Hispanoamérica.

VII.—El proceso de la cultura latinoamericana y la emancipación.

II.— Miembros del Congreso

Art. 5º—Son miembros del Congreso todos los investigadores invitados con carácter individual o como representantes de instituciones históricas peruanas, así como las instituciones y los historiadores extranjeros cuya nómina haya sido aprobada por la Comisión Nacional del Sesquicentenario.

Art. 6º—En los casos que requieran votación, cada delegado tendrá un solo voto, aunque represente a varias instituciones.

Art. 7º—Los congresistas deberán presentar individualmente, o a nombre de las instituciones que representen, ponencias o trabajos directamente relacionados con el temario del Congreso. Las ponencias serán presentadas hasta el 15 de Julio de 1971.

III.— Autoridades del Congreso

Art. 8º—La dirección y representación de Congreso será ejercida por una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, tantos Vicepresidentes cuantos sean los países representados, un Secretario General, un Secretario de Actas y dos Prosecretarios. Todos ellos serán elegidos a pluralidad de sufragios en la sesión preparatoria, y el voto será secreto.

El Director de la Comisión Organizadora del V Congreso de Historia, presidirá la sesión preparatoria.

Art. 9º—Corresponde a la Mesa Directiva:

- a) Formar las Comisiones y Subcomisiones necesarias;
- b) Recibir las comunicaciones y ponencias que le presente la Comisión Organizadora.
- c) Informar al Congreso sobre las comunicaciones y ponencias recibidas y distribuir estas últimas entre las Comisiones y Subcomisiones.
- d) Rechazar las que sean extrañas al temario del Congreso.
- e) Cuidar, en general, del cumplimiento del presente Reglamento.

Art. 10º—Corresponderá a la Presidencia:

- a) Fijar el orden del día.
- b) Dirigir los debates.
- c) Llamar al orden al orador que se aparte del asunto.
- d) Limitar la duración de las intervenciones orales.
- e) Aplazar la continuación de un debate o darlo por concluido.

Art. 11º—El Secretario General preparará el trabajo de las sesiones plenarias; llevará una relación de los oradores que se inscriban para participar en los debates; vigilará el cumplimiento de los acuerdos adoptados; recibirá y cuidará la correspondencia y tendrá cuidado del archivo.

Art. 12º—El Secretario de Actas tomará nota de los debates y redactará las actas de las sesiones plenarias; reseñará todas las actuaciones del Congreso que habrán de consignarse en la Memoria que se publique; y redactará los acuerdos que deban leerse en la sesión final.

IV.— Comisiones

Art. 13º—Se constituirán ocho Comisiones: una especial de Reglamento, poderes e iniciativas, y siete ordinarias dedicadas a cada una de las secciones del Congreso.

- Art. 14º—La Comisión especial tendrá por función el examen y clasificación de poderes, las ponencias y trabajos presentados y su distribución en las Comisiones ordinarias. Su designación se hará por el Presidente del Congreso.
- Art. 15º—Los miembros del Congreso se inscribirán en una o más de las Comisiones ordinarias, las cuales designarán un Presidente, un Secretario, un Prosecretario y un Relator.
- Art. 16º—Cada Comisión podrá constituir Subcomisiones para temas especiales y designará sus miembros y autoridades.
- Art. 17º—Las Comisiones considerarán las ponencias y trabajos presentados, redactarán el informe de sus tareas y propondrán en las sesiones plenarias las resoluciones aprobadas por ellas, por intermedio del Relator designado en su seno.

V.— Sesiones Plenarias

- Art. 18º—Las sesiones plenarias se celebrarán en las fechas consignadas en el programa de actos, y es función de la Mesa Directiva, habilitar el tiempo extraordinario que sea necesario para el tratamiento y estudio de los temas.
- Art. 19º—En las sesiones de inauguración y de clausura sólo intervendrán los oradores designados al efecto por la Mesa Directiva.
- Art. 20º—En las sesiones plenarias ordinarias, cada tema será tratado en el orden que acuerde la Mesa Directiva y en su discusión podrán intervenir los congresistas. La intervención del autor del trabajo o ponencia no podrá exceder de diez minutos y las intervenciones de los congresistas sobre el tema no excederán de cinco minutos. La Mesa Directiva podrá acordar un nuevo término para la exposición de cualquier congresista.
- Art. 21º—Los congresistas que deseen hacer uso de la palabra se anotarán en el registro del Secretario General y lo harán por riguroso orden de anotación.
- Art. 22º—Las conclusiones de los trabajos históricos que se presenten al Congreso no serán material de votación.

Art. 23º—La Mesa Directiva decidirá sobre las recomendaciones o mociones que se pongan al voto; y en este caso, las resoluciones serán tomadas a pluralidad de sufragios en las sesiones plenarias.

Art. 24º—Las decisiones de la Mesa Directiva en las mociones de orden serán inapelables.

Art. 25º—Corresponde a la Comisión Organizadora del Congreso de Historia de América, preparar la edición de las Actas y Trabajos del Congreso, para su publicación por el Comité de Publicaciones.

Lima, Enero de 1970

Aurelio Miró Quesada Sosa

Art. 23º—La Mesa Directiva decidirá sobre las recomendaciones o mociones que se pongan al voto; y en este caso, las resoluciones serán tomadas a pluralidad de sufragios en las sesiones plenarias.

Art. 24º—Las decisiones de la Mesa Directiva en las mociones de orden serán inapelables.

Art. 25º—Corresponde a la Comisión Organizadora del Congreso de Historia de América preparar la edición de las Actas y Trabajos del Congreso, para su publicación por el Comité de Publicaciones.

Lima, Enero de 1970

Antonio Miró Quesada Sosa

COMITE
DE
ACTUACIONES
PUBLICAS
Y
MONUMENTOS NACIONALES

COMITE
DE
ACTUACIONES
PUBLICAS
Y
MONUMENTOS NACIONALES

Plan de Trabajo del Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos Nacionales

1. PROBLEMA

Establecer el conjunto de actividades que desarrollará el "Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos" durante los años 1970 y 1971, para la celebración del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

2. FINALIDAD

Testimoniar al homenaje del pueblo peruano a los principales precursores y próceres nacionales y extranjeros civiles y militares de la Independencia, mediante la erección de monumentos, hitos y placas recordatorias y la realización de actuaciones patrióticas conmemorativas y de homenaje en todo el territorio de la República, que permita hacer resaltar el verdadero aporte del Perú a la propia causa de su Emancipación y de la de América.

3. ALCANCE

- a. Los diversos actos preparatorios visarán el desarrollo de actividades en el Campo Nacional e Internacional.
- b. La programación comprenderá dos (2) fases:

1) Fase Preliminar

Hasta el 28 Feb. 70

Preparación general de todas las actividades por desarrollarse durante los años de 1970 y 1971.

2) Fase de realización

Desde el 01 Abr. 70 hasta el 31 Dic. 71.

- a) Homenajes y conmemoraciones de los hechos históricos realizados en el territorio nacional hasta el desembarco de San Martín.
- b) Homenaje y conmemoraciones de los hechos históricos realizados después del desembarco de San Martín.
- c. La dirección, organización y financiación del sesquicentenario será realizada por el Gobierno Peruano y bajo la dirección de la Comisión Nacional.

4. OBJETIVOS

- a. Hacer resaltar durante la celebración del sesquicentenario de la Independencia, la participación de los precursores y próceres nacionales y del pueblo peruano en general.
- b. Formar conciencia y fomentar el sentimiento nacionalista del pueblo peruano.

5. ACTIVIDADES POR REALIZAR

- a. Conferencias sustentadas por autoridades, elementos representativos de instituciones cívicas y culturales y miembros calificados del magisterio nacional.
- b. Erección de monumentos en Paracas, Cerro de Pasco, Lima y Cuzco. Colocación de hitos y placas recordatorias.
- c. Acuñación de la medalla conmemorativa del sesquicentenario.
- d. Parada y Desfile Militar en la Capital de la República; y desfiles militares y escolares en las capitales de Departamentos y Provincias.
- e. Actividades deportivas de carácter departamental, regional e internacional.
- f. Elaboración de presupuestos.
- g. Designación de organismos estatales, instituciones y elementos encargados de llevar a cabo las actividades por cumplir.
- h. Filmación de un documental del Sesquicentenario.
- i) Concursos para la erección de monumentos.
- j. Producción de obras teatrales, de cine, radio y TV.
- k. Acuñación de monedas y confección de diplomas y exposición numismática.
- l. Emisión de estampillas conmemorativas y exposición filatélica.
- m. Festivales y ferias de carácter nacional e internacional.
- n. Ciclo de perfeccionamiento para maestros sobre la historia de la Independencia en cursos de verano en 1970 y 1971.

6. COMPOSICION DEL COMITE

- a. Dirección: Gral de Brig. JUAN ABAD BERMUDEZ (°)
- b. Asesores: Gral Felipe de la Barra
Dr. Agustín de la Puente Candamo.
Dr. Luis Ulloa Sánchez
Dr. Alberto Tauro del Pino.
Cap. de Nav. (r) Julio J. Elías Murgía.
Dr. Armando Nieto Vélez.
Dr. Estuardo Núñez Hague.

7. COMPOSICION Y MISIONES DE LOS SUB-COMITES

- a. Misión general.

Los Sub-Comités prepararán y presentarán los proyectos de actividades y estimación de presupuestos, a fin de estructurar el "Programa General de Actuaciones" para los años 1970 y 1971 y consolidar el presupuesto respectivo. Los proyectos y estimación de presupuestos, serán presentados al Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos Nacionales antes del último día de Enero de 1970, a fin de someterlos a consideración de la "COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU".

- b. Misiones específicas.

- 1) Sub-Comités N° 1: Conferencias

- a) Composición.

1. Dirección: Dr. JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS (2)

2. Asesores:

- a. En Lima: Dr. José Antonio Jiménez León
Dr. Jorge Rosales Aguirre
Dr. Alfonso Pérez Bonani
Dr. Alfredo Rebaza Acosta
Dr. Juan Zegarra Russo
Sr. Fernando Gamio Palacios
Dr. Jaime López Raygada
Sr. Luis Durand Flores
Sr. Eleodoro Ventocilla

(*) Hasta el 12 de Enero de 1970; el Gral. de Brig. Roberto Zapata Vélez hasta el 3 de Febrero del mismo año; y el Crl Inge Luis Vignes Rodríguez desde dicha fecha.

(2) Por renuncia del Dr. Ortiz de Zevallos en sesión del 24 de Febrero fue asignado para reemplazarle el Dr. Luis Durand Flores.

Sr. Carlos Neuhaus Rizo Patrón
Sr. Roberto Ramírez del Villar

b. En los Departamentos:

Sr. Luis Cúneo Harrison, Tacna
Dr. Javier de Belaúnde, Arequipa
Sr. Héctor Centurión Vallejos, Trujillo.
Sr. Jorge Zevallos Quiñonez, Lambayeque.
Dr. César Pacheco Vélez, Piura.
Sr. César Augusto Reynaga, Cuzco.
Sr. Medardo Purizaga, Ayacucho y Huamanga.
Sr. Alfonso Silva Negrón, Huánuco.
Sr. Adolfo Bermúdez J., Ica.

- b) Establecer el Programa General de Conferencias para conmemorar los hechos históricos de la Emancipación, realizados antes y después del desembarco de San Martín.
- c) Proponer la participación de elementos dependientes del Estado e instituciones Cívico y Culturales, que llevarían a cabo el programa de conferencias previa remisión de oficios de gestión.
- d) Elaborar el plan de trabajo para recopilar y seleccionar las conferencias proyectadas y preparar un compendio de informaciones que permitan afianzar el pensamiento nacionalista del ciudadano peruano.
- e) Preparar y presentar la estimación del presupuesto correspondiente al Sub-Comité.

2) Sub-Comité N° 2: Monumentos, Hitos, Placas Recordatorias y Parque Nacional de los Próceres.

a) Composición

1. Dirección: Dr. JOSE JACINTO RADA.

Asesores: Dr. Rafael Aguilar Páez.

Tte. Crl (r) Manuel Augusto Arias Flores.

**Sr. Juan Manuel Ugarte Eléspuru
Sr. Franklin Pease García Yrigoyen.
Arq. Emilio Harth Terré.**

Ing° Agustín Tovar de Albertis.

Pintor Francisco Gonzáles Gamarra

- b) Preparar las bases para la erección de monumentos (en Paracas, Lima, Cerro de Pasco y Cuzco),**

hitos, colocación de placas recordatorias y construcción del Parque Nacional o Avenida de los Próceres.

- c) Preparar el programa calendario de inauguración de obras en coordinación con el Sub-Comité de Conferencias.
- d) Preparar y presentar la estimación del presupuesto del Sub-Comité.

3) Sub-Comité N° 3: Medallas conmemorativas y Monedas.

a) Composición

1. Dirección: **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD NUMISMATICA DEL PERU.**
DR. ERNESTO A. SELLSCHOP (°)

2. Asesores: Dr. Luis Remy Valdivieso.
Sr. Joaquín Ugarte y Ugarte.
Dr. Pedro Benvenuto Murrieta.
Ing° Luis de Aliaga Derteano
Sr. Eduardo Dargent Chamorro.
Sr. Guillermo Bernós Díaz.

- b) Preparar el proyecto para la acuñación de la medalla conmemorativa del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, y recomendar el tipo y cantidad de monedas antiguas por acuñar.
- c) Organizar una exposición numismática.
- d) Preparar el proyecto de presupuesto de autofinanciación.

4) Sub-Comité N° 4: Actividades Deportivas.

a) Composición

1. Dirección: **PRESIDENTE DEL COMITE NACIONAL DE DEPORTES DR. JAVIER ARAMBURU MENCHACA.**

2. Asesores: Vice Almirante Pedro Gálvez Velarde.
Crl. (r) Jorge Rendón de la Lama.
Sr. Guillermo Toro Lira.
Sr. Florentino López Torres.

- b) Preparar el calendario de las Actividades Deportivas en los niveles Provincial, Departamental, Regional e Internacional.

(*) Desde el 12 de Febrero el Ing° Luis Remy Valdivieso, Primer Vice-Presidente de la misma Sociedad.

- c) Preparar las bases para el desarrollo de las actividades deportivas previstas.
- d) Asegurar la preparación física y técnica de los seleccionados nacionales que participen en las competencias internacionales, a fin de asegurar, en el peor de los casos, un papel decoroso.
- e) Proponer mediante oficios de gestión, la participación de los seleccionados de los diferentes países extranjeros en las competencias deportivas previstas.
- f) Proponer el plan de propaganda, a fin de obtener la autofinanciación de las competencias deportivas.
- g) Preparar y presentar la estimación del presupuesto del Sub-Comité.

5) **Sub-Comité N° 5: Paradas y Desfiles**

a) **Composición**

- 1. Dirección: **DELEGADO DE LA FUERZA ARMADA Y FUERZAS AUXILIARES.**
- 2. Asesores: Representante de la Marina
Representante del Ejército
Representante de la Fuerza Aérea.
Representante de la Guardia Civil.
- b) Preparar el Programa General de retretas, paradas y desfiles militares en todo el territorio nacional.
- c) Asegurar la participación de delegaciones extranjeras en la Gran Parada y Desfile Militar en la Capital de la República.
- d) En coordinación con el Ministerio de Educación Pública programar desfiles escolares en todo el territorio nacional.

6) **Sub-Comité N° 6: Obras Teatrales, Musicales, Cine, Radio y TV.**

a) **Composición**

- 1. Dirección: **DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.**
Dr. CESAR MIRO.
- 2. Asesores: **Dr. Antonio Cornejo Polar**
Sr. José Flores Araoz.

Sr. Ernesto Asher Freymann.
Sr. Armando Robles Godoy.
Sr. Mario Rivera.
Sr. Guillermo Ugarte Chamorro.
Sr. Joaquín Ugarte y Ugarte.
Sr. Roberto Cruzalegui.

- b) Preparar un concurso de Obras Literarias, Teatrales, Musicales y programas de cine, radio y TV. que puedan presentarse y permitan resaltar la actuación de los Próceres y Precursores Nacionales de la Independencia, dando especial importancia a la realización de concursos de canciones y marchas.
- c) Preparar el proyecto para la filmación del documental de la celebración del Sesquicentenario Nacional.
- d) Preparar y presentar la estimación del Presupuesto del Sub-Comité.

7) **Sub-Comité N° 7: Confección de Estampillas**

a) **Composición**

Dirección: DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y RADIOTELEGRAFIA.
Cap. (R) JOSE VARGAS MATA

- b) Preparar el proyecto para la impresión de estampillas conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.
- c) Preparar el proyecto de presupuesto de autofinanciación.

8) **Sub-Comité N° 8: Información Pública.**

a) **Composición**

1. Dirección: Ing. RICARDO IRIGOYEN

2. Asesores: Sr. Alfredo Uriarte.

Sr. Raúl Bueno Tizón.

Sr. Jorge Garrido Quintana.

Sr. Agustín Figueroa Benza.

Sr. Ing° Ignacio Espinoza.

- b) Preparar el plan general de información al nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta los objetivos fijados por el Gobierno para la celebración del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

- c) Orientar el desarrollo de la información en cada una de las actividades por cumplir.
- d) Preparar y presentar los proyectos de difusión de informaciones.
- e) Presentar el pliego estimado para la entrega y distribución de diplomas y afiches.
- f) Preparar y presentar la estimación del presupuesto del Sub-Comité.

9) Sub-Comité N° 9: Festivales y Ferias

- 1. Dirección: DIRECTOR DE ENTURPERU,
Sr. PEDRO MANUEL GARCIA
MIRO.
- 2. Asesor: Sr. Guillermo Nieto Aguilar
- b) Preparar y presentar el plan general de festivales y ferias de carácter departamental, regional y nacional.
- c) Preparar y presentar el plan para el desarrollo de festivales y ferias de carácter internacional.
- d) Preparar el plan de autofinanciación de festivales y ferias.

10) Sub-Comité N° 10: Museos, Maquetas y Cursos de Perfeccionamiento de Historia.

a) Composición

- 1. Dirección: Tnte. Coronel ABEL CARRERA
NARANJO
- 2. Asesores: Dr. Franklin Pease García Irrigoyen.
Dr. Gustavo Vergara Arias.
Sr. Carlos Neuhaus Rizo Patrón
Sr. Joaquín Ugarte y Ugarte.
- b) Solicitar la cooperación del Ministerio de Marina, para la confección de las maquetas de los buques de la Expedición Libertadora y presentación de una exposición del Museo Naval.
- c) Solicitar a coleccionistas nacionales o extranjeros, la donación o venta de armas empleadas en la lucha emancipadora, a fin de incrementar el Museo de Armas del Callao.

- d) Proponer el temario de los Cursos de Perfeccionamiento de Historia de la Independencia, para maestros en todos sus niveles.
- e) Proponer a los conferencistas para la realización de los Cursos de Perfeccionamiento de Historia de la Independencia.
- f) Preparar y presentar la estimación del presupuesto del Sub-Comité.

9. DIVERSOS

Se recomienda lo siguiente:

- a. Designar el año 1970 como: AÑO DE LOS PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU.
- b. Designar con nombres de precursores y próceres los años 1970 y 1971 a las promociones que egresan de Colegios y Universidades del Perú.

Lima, 4 de Diciembre de 1969

JUAN ABAD BERMUDEZ
General de Brigada

Delegado de la Fuerza Armada y Fuerzas
Auxiliares

- d) Proponer el temario de los Cursos de Perfeccionamiento de Historia de la Independencia para distintos niveles.
- e) Proponer a los conferencistas para la realización de los Cursos de Perfeccionamiento de Historia de la Independencia.
- f) Preparar y presentar la estimación del presupuesto del Sub-Comité.

3. DIVERSOS

Se recomienda lo siguiente:

- a. Designar el año 1970 como: AÑO DE LOS PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU.
- b. Designar con nombres de precursores y próceres los años 1970 y 1971 a las promociones que egresan de Colegios y Universidades del Perú.

Lima, 4 de Diciembre de 1969

JUAN ABAD BERMUDEZ
General de Brigada

Delegado de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares

Plan de Trabajo del Comité de Economía

El Comité de Economía tiene como finalidades controlar el correcto uso de los fondos de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, ya sea que provenga del Presupuesto Nacional o de otro origen, así como promover la obtención de aportes de otras fuentes.

Para dichos fines, el Comité de Economía deberá con la ayuda de los otros comités, preparar los proyectos de presupuestos para cubrir los gastos que demanden el cumplimiento de las funciones de la Comisión Nacional.

Igualmente, y de acuerdo con el Decreto Ley constitutivo de la Comisión, deberá promover la participación económica de la ciudadanía, ya sean personas naturales o jurídicas, en la digna y decorosa celebración del sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Para esos propósitos se propone lo siguiente:

1º— La elaboración de los proyectos de los presupuestos orgánicos y administrativos de la Comisión Nacional del Sesquicentenario del Perú, desde su fundación hasta fines del año 1971, para que sirvan como elemento directriz de las actividades del Comité de Economía, así como también como meta para las colectas por hacerse entre la ciudadanía. Estos proyectos de presupuestos serán sometidos a la Comisión y al Supremo Gobierno para su aprobación.

2º— Para cumplir con esos propósitos en escala nacional, se constituirán los sub-comités respectivos tratando de abarcar las diversas actividades nacionales, e incluyendo en dichos sub-comités a personas representativas.

Igualmente se nombrará las delegaciones departamentales y provinciales, las que deberán perseguir los mismos propósitos dentro de sus ambitos respectivos.

3º— Se tratará de dar la mayor autonomía posible a los sub-comités y a las delegaciones departamentales y provinciales, con la

finalidad de que puedan cumplir sus propósitos con la mayor eficacia posible.

4º— Igualmente se constituirán sub-comités entre las diversas colonias extranjeras radicadas en el Perú, para solicitarles su participación en estas celebraciones.

5º— Las personas que presidan los sub-comités, radicadas en las provincias de Lima y Callao, formarán parte del Comité de Economía, en calidad de asesores.

6º— Dentro del Comité de Economía habrán miembros que se encargarán específicamente de mantener la coordinación con las delegaciones departamentales y provinciales, en forma de que tanto las delegaciones como el Comité estén informados permanentemente de las actividades comunes.

7º— El tesorero del Comité será un funcionario rentado, responsable de la parte contable y administrativa ante el Comité, y tendrá bajo sus órdenes un Contador y el personal auxiliar necesario para la buena marcha administrativa.

8º— Todo el movimiento económico se hará a través de cuentas corrientes bancarias y los cheques deberán ser girados con las firmas mancomunadas del Presidente de la Comisión Nacional y la del Director del Comité de Economía.

Solo los pagos menores de mil podrán ser hechos por Caja Chica y, desde luego, debidamente documentados.

9º— El Comité de Economía supervisará la contabilidad de la Comisión Nacional para poder rendir en sus oportunidades, las cuentas documentadas que reflejen fielmente el movimiento económico de la Comisión Nacional.

10º— Con la colaboración de la Sociedad Numismática del Perú se tratará de emitir una moneda o monedas conmemorativas con la finalidad de obtener fondos para los fines de la Comisión Nacional.

11º— Con la participación de la Dirección General de Correos y Radiotelegrafía se tratará de obtener la emisión de una colección de sellos postales destinados a obtener recursos para la Comisión Nacional.

12º— Directamente y a través de los sub-comités y delegaciones se deberá hacer conocer a las personas naturales y jurídicas las ventajas tributarias que se pueden obtener con sus aportes, gracias a lo dispuesto en el art. 7º del Decreto Ley Nº 17815.

Dr. Félix Denegri Luna

PRESUPUESTO DE LA COMISION NACIONAL DEL SESQUICEN- TENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

1970-1971

CAPITULO I.— DOCUMENTOS Y PUBLICA- CIONES

10'000.000.00

Para la Impresión y Publicación de 50 a 60 volúmenes de 400 a 600 páginas, conteniendo documentos inéditos de los precursores y próceres y obras ya editadas y agotadas, en un tiraje de 3,000 ejemplares, en ediciones corrientes, en papel bond de 100 gr. Publicación de obras premiadas en los concursos.

Busqueda y obtención de documentos inéditos en archivos y bibliotecas del país y del extranjero, que incluyen copia, traducciones, pasajes y viáticos para los comisionados.

CAPITULO II.— V CONGRESO INTERNA- CIONAL DE HISTORIA DE AMERICA

2,000.000.00

Pasajes aéreos para historiadores. Invitación a historiadores e Instituciones de prestigio.

Gastos del V Congreso.

CAPITULO III.— CERTAMENES HISTORI- COS

1'000.000.00

Premios a los mejores trabajos de los concursos: Internacional, Nacional Universitario y Escolar. Preparación de Antología.

CAPITULO IV.— ACTUACIONES PUBLICAS Y MONUMENTOS

10'000.000.00

Monumento en Paracas, conmemorativo del desembarco de la Expedición Libertadora. Monumento a los Próceres de la Independencia en Lima. Monumento en Cerro de Pasco

Hitos y Placas recordatorias con motivo de los pronunciamientos por la proclamación

de la Independencia, en diferentes lugares de la República.

Exposición de pinturas GIL DE CASTRO.
Transporte y Seguro.

Incremento del Museo de ARMAS del Callao. Maquetas de los buques de la Expedición Libertadora. Museo Naval.

Acuñación de Medalla Conmemorativa del 150º Aniversario.

CAPITULO V.— GASTOS DE DELEGACIONES EXTRANJERAS 4'000.000.00

Pasajes aéreos para Delegaciones Militares. Gastos de atención a las Delegaciones Militares de seis países Sanmartinianos y Bolivarianos.

CAPITULO VI.— ADMINISTRACION, EQUIPOS Y GASTOS GENERALES. 3'000.000.00

Personal: 3 Secretarios; 1 Tesorero; 1 Contador; 1 Taquimecanógrafa;
2 Auxiliares y 1 Portero. 6 Mecanógrafos.

Equipos y muebles oficinas;

Utiles de Escritorio;

Utiles de Limpieza;

Ampliación de la instalaciones eléctrica en el local de la Sociedad Fundadores de la Independencia y Vencedores el 2 de Mayo;

Gastos Generales.

TOTAL: S/. 30'000.000.00

Lima, 24 de Noviembre de 1969.

ANTOLOGIA "EL PERU Y SU INDEPENDENCIA"

Entre los actos celebratorios del Sesquicentenario de la proclamación de la Independencia del Perú que señala el Decreto-Ley 17815, expedido el 16 de setiembre de 1969, figura como principal la preparación y edición de una COLECCION DOCUMENTAL SOBRE LA EMANCIPACION DEL PERU constituida por los documentos de carácter ideológico, político, militar, económico, periodístico y literario, de preferencia inéditos, como también de los ya editados pero que adolecen de "corta difusión o difícil acceso".

La COLECCION constituirá, por tanto, fuente auténtica y precisa para el establecimiento de la Historia de este período fundamental, inexistente todavía en forma orgánica e integral. Empero, mientras no llegue este caso, es decir la explotación de los fondos documentales plasmándolos en la Historia de tan gran acontecimiento, se hace necesario presentar en la misma fecha del Sesquicentenario una selección de obras sobre la materia de autores conocidos, con el propósito de popularizar y difundir, su cabal conocimiento en todos los niveles del país y del extranjero, principalmente en cuanto concierne a los aspectos ideológico político y militar.

En consecuencia, esta selección comprenderá reimpresiones de obras y estudios referentes a los actos precursores y que se hallan agrupados en el período que precedió a la emancipación, o sea en el lapso 1780-1819, y de los que atañen al período de la Independencia propiamente dicha que abarcan los años de 1820 a 1826.

Como quiera que en este segundo período se distinguen los actos de proclamación de la Independencia, bajo la égida de San Martín, y de su obtención definitiva bajo la égida de Bolívar, pasando por la Junta Gubernativa y Riva Agüero, y lo cual impone celebraciones propias (1971 y 1974), la selección o Antología, comprenderá tres tomos, ocupándose cada uno de los períodos antes citados.

Los tomos I y II, concerniente a la Pre-Emancipación y proceso de la Independencia bajo San Martín, serán publicados en 1971, y el proceso final de la Independencia, con Bolívar, posteriormente, como celebración del Sesquicentenario de Ayacucho.

En Centro de Estudios Histórico- Militares del Perú, que hizo suyo y promovió la dación del Decreto-Ley antes citado, celebratorio del Sesquicentenario en 1971, sobre la base del que fuera trazado por el ex-Representante a Congreso doctor Javier de Belaúnde, contribuye con esta Antología a la conmemoración de tan notable efemérides y cuyo programa dirige afanosa y patrióticamente la Comisión Nacional del Sesquicentenario, auspiciando a la vez esta publicación.

EL PERU Y SU INDEPENDENCIA

ANTOLOGIA

Publicada por el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú bajo los auspicios de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

PROLOGO GENERAL

TOMO PRIMERO

LA PRE-EMANCIPACION EN EL PERIODO DE 1780 a 1819

1. **La insurrección de Túpac Amaru II**, por Boleslao Lewin, (Compendio de su obra "La Rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la Independencia de Hispanoamérica"., Edic. 1963, Bs. Aires (108 págs.)
2. **Carta a los españoles americanos de Juan Pablo Vizcardo y Guzmán**, en la obra del mismo título por Rubén Vargas Ugarte S. J. Edic. 1954, bajo los auspicios del CEHMP - Chorrillos. (35 págs)
3. **Una nueva Carta a los españoles americanos**, por César García Rosell, separata de la Revista del CEHMP N° 17. Lima (7 págs.)
4. **Un valioso antecedente de la Carta de Vizcardo y Guzmán**, por César Pacheco Vélez (En "La Causa de la Emancipación del Perú") (23 págs.)
5. **La Revolución de la Independencia del Perú desde 1805 hasta 1819** (Conspiraciones, planes revolucionarios, pronunciamientos), por Benjamín Vicuña Mackenna, Edic. 1860. Lima (178 págs. - sin notas).
6. **Primeras tentativas de Independencia, 1805-1818**, por Sebastián Lorente. (En "Historia del Perú Compendiada"). Lima, 1860 (9 págs.)

TOMO SEGUNDO

PROCESO DE LA INDEPENDENCIA EN EL PERIODO DE 1820 a 1822

1. **Historia del Perú Independencia, Primer Período, 1819-1822**, por Mariano Felipe Paz Soldán. Edic. 1865. Lima. (290 págs. sin notas).

2. **Declaración de la Independencia, La Proclamación de la Independencia, La Jura de la Independencia**, En "La Municipalidad de Lima y la Emancipación, 1821", por Fernando Gamio Palacio. Edic. 1931. Lima. (104 págs.)

3. **Primera Campaña de Arenales a la Sierra y victoria del Cerro de Pasco, 1820**, En "Historia Militar del Perú", t.I, por Carlos Dellepiane. Edic. 1931. Lima (15 págs. - con 2 croquis).

4. **La Campaña de Quito y Victoria de Pichincha, 1820-1822**, con prólogo del Coronel Paúl Goubeaux de la Misión Militar Francesa, por Felipe de la Barra, 1924. Chorrillos (61 págs. - con 5 croquis).

TOMO TERCERO

PROCESO DE LA INDEPENDENCIA EN EL PERIODO FINAL DE 1823 a 1826.

Se publicará ulteriormente en celebración del Sesquicentenario de Ayacucho.

TOMO SEGUNDO

- PROCESO DE LA INDEPENDENCIA EN EL PERIODO DE 1820
A 1822
1. Historia del Perú Independiente, Primer Período, 1819-1822, por Mariano Felipe Paz Soldán. Edic. 1865. Lima. (290 págs. sin notas).
 2. Declaración de la Independencia, La Proclamación de la Independencia, La Jura de la Independencia. En "La Municipalidad de Lima y la Emancipación, 1821", por Fernando Gamio Pardo. Edic. 1931. Lima. (104 págs.)
 3. Primera Campaña de Arenales a la Sierra y victoria del Cerro de Pasco, 1820. En "Historia Militar del Perú", L.I. por Carlos Delgado. Edic. 1931. Lima. (15 págs. - con 2 croquis).
 4. La Campaña de Quito y Victoria de Pichincha, 1820-1822, con prólogo del Coronel Paul Goubeaux de la Misión Militar Francesa, por Felipe de la Barta. 1924. Chorritos (61 págs. - con 5 croquis).

TOMO TERCERO

- PROCESO DE LA INDEPENDENCIA EN EL PERIODO FINAL
DE 1822 A 1826
- Se publicará ulteriormente en celebración del Sesquicentenario de Ayacucho.

**COMISION
DE CONCURSOS DE HISTORIA**

Presidente: Gral. Felipe de la Barra

Miembros: Dra. Ella Dunbar Temple.

Dr. Gustavo Pons Muzzo.

Dr. Alberto Tauro del Pino.

Dr. Agustín de la Puente Candamo.

Dr. Luis Ulloa Sánchez.

Dr. Guillermo Durand Flores.

Asesores: Dr. Tomás Catanzaro.

Dr. Hermann Buse de la Guerra.

Dr. Pedro M. Benvenuto Murrieta.

Tnte. Crnl. Abel Carrera Naranjo.

COMISION
DE CONCURSOS DE HISTORIA

- Presidentes: Gral. Felipe de la Haza
Membros: Dra. Ella Dandar Temple
Dr. Gustavo Pons Muzoz.
Dr. Alberto Turo del Pino.
Dr. Agustín de la Fuente Candamo.
Dr. Luis Ulloa Sánchez.
Dr. Guillermo Durand Flores.
Asesores: Dr. Tomás Catanzaro.
Dr. Hermann Buse de la Guerra.
Dr. Pedro M. Benvenuto Murrieta.
Tnte. Cnl. Abel Carera Naranjo.

A N E X O S

ANEXO N° 1

CONCURSOS HISTORICOS

ANEXO N° 2

CONCURSO DE MONUMENTO EN PARACAS

ANEXO N° 3

CONVOCATORIA A LICITACION PARA IMPRESION DE DOCUMENTOS.

ANEXO N° 4

AVISO PIDIENDO DOCUMENTOS, ICONOGRAFIAS Y ARMAS.

ANEXO N° 5

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESORES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

ANEXO N° 6

INSTITUCIONES AMERICANAS DE HISTORIA INVITADAS.

ANEXO N° 7

INSTITUCIONES PERUANAS DE HISTORIA INVITADAS.

ANEXO N° 8

BASES PARA EL CONCURSO DE TEATRO "JOSE OLAYA"

ANEXOS

- ANEXO Nº 1
CONCURSOS HISTORICOS
- ANEXO Nº 2
CONCURSO DE MONUMENTO EN PARACAS
- ANEXO Nº 3
CONVOCATORIA A LICITACION PARA IMPRESION DE DOCUMENTOS.
- ANEXO Nº 4
AVISO PIDIENDO DOCUMENTOS, ICONOGRAFIAS Y ARMAS.
- ANEXO Nº 5
CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESORES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.
- ANEXO Nº 6
INSTITUCIONES AMERICANAS DE HISTORIA INVITADAS.
- ANEXO Nº 7
INSTITUCIONES PERUANAS DE HISTORIA INVITADAS.
- ANEXO Nº 8
BASES PARA EL CONCURSO DE TEATRO "JOSE OLAYA"

Convocatoria a Concursos de Historia

1.— TEMAS Y PREMIOS

Concurso Internacional para Historiadores, Escritores y Profesores Extranjeros

- 1.—Tema. “La insurrección de Túpac Amaru y sus proyecciones en la Independencia de Hispanoamérica”.
- 2.—Premio: S/. 100,000.00 (Cien Mil Soles).
- 3.—Requisitos: El trabajo deberá ser inédito y tendrá una extensión mínima de 100 páginas mecanografiadas, tamaño oficio y a doble espacio.
- 4.—Fecha de entrega: 31 de Enero de 1971.

CONCURSO PARA HISTORIADORES, ESCRITORES Y PROFESORES PERUANOS

- 1.—Tema: “Los ideólogos de la Emancipación Peruana”.
- 2.—Premio: S/. 100,000.00 (Cien Mil Soles).
- 3.—Requisitos: El trabajo deberá ser inédito tendrá una extensión mínima de 100 páginas mecanografiadas, tamaño oficio y a doble espacio.
- 4.—Fecha de entrega: 31 de marzo de 1971.

CONCURSO PARA ESTUDIANTES PERUANOS DE LAS UNIVERSIDADES, ESCUELAS SUPERIORES Y ESCUELAS MILITARES DE LA REPUBLICA

- 1.—Tema: “La carta a los españoles americanos de Vizcardo y Guzmán y su repercusión en la Independencia de Hispanoamérica”.
- 2.—Premio: S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil Soles).
- 3.—Requisitos: El trabajo deberá ser inédito y tendrá una extensión mínima de 50 páginas mecanografiadas, tamaño oficio y a doble espacio.
- 4.—Fecha de entrega: 31 de Marzo de 1971.

CONCURSO PARA ESTUDIANTES PERUANOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE COLEGIOS NACIONALES Y PARTICULARES

- 1.—Tema: “La acción emancipadora del Perú antes de la llegada de San Martín con la expedición libertadora”.
- 2.—Premio: S/. 30,000.000 (Treinta Mil Soles).
- 3.—Requisitos: El trabajo deberá ser inédito y tendrá una extensión mínima de 50 páginas tamaño oficio y a doble espacio.
- 4.—Fecha de entrega: 31 de marzo de 1971.

II.— B A S E S C O M U N E S

- 1.—No se admitirán trabajos sin el aparato crítico y las notas pertinentes.
- 2.—Cada trabajo deberá firmarse con seudónimo, acompañándose el nombre correspondiente bajo sobre cerrado.
- 3.—Los resultados de los concursos se darán a conocer el 31 de Mayo de 1971.
- 4.—El trabajo premiado, en cada concurso, será editado por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú: el autor recibirá 200 ejemplares.
- 5.—El ganador del concurso internacional será invitado a recibir el premio en Lima.
- 6.—Los premios serán entregados en ceremonia especial, en la última semana de Julio de 1971.
- 7.—Jurado: El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, se constituye en jurado de los referidos concursos y designará las comisiones asesoras correspondientes.

Lima, 22 de Enero de 1970

ANEXO Nº 2

CONVOCATORIA

CONCURSO MONUMENTO CONMEMORATIVO DEL DESEMBARCO DE LA EXPEDICION LIBERTADORA

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, con la asesoría del COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU, convoca a concurso abierto a nivel nacional para el proyecto de un monumento conmemorativo del desembarco de la Expedición Libertadora al mando del General José de San Martín, en Paracas.

PARTICIPANTES

Podrán participar individualmente o en equipo, todos los arquitectos colegiados y escultores residente en el Perú.

BASES

Las Bases y Documentos complementarios se solicitarán en el Colegio de Arquitectos del Perú, siendo el valor de la inscripción S/. 100.00, a partir del miércoles 4 de febrero de 1970.

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú dará su fallo previo informe de la Comisión Dictaminadora el 8 de Marzo de 1970.

La Comisión Dictaminadora estará integrada de la siguiente manera:

Tres representantes de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Dos representantes del Colegio de Arquitectura del Perú: Titulares: Arqto. ADOLFO CORDOVA VALDIVIA, Arqto. PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ. Suplente: Arqto. JOSE GARCIA BRYCE. Un representante elegido por los concursantes:

CONSULTOR

Arqto. JOSE CARLOS MUÑOZ GURMENDI.

PREMIOS

Ganador del Concurso PRIMER PREMIO, contrato de desarrollo del proyecto y ejecución de su obra a todo costo hasta por un total de S. 2'000,000.00.

PLAZO DE ENTREGA

Los anteproyectos se entregarán en el Colegio de Arquitectos del Perú sito en la Avda. Arequipa 3420, San Isidro, hasta las 19:00 horas del 2 de Marzo de 1970.

GUSTAVO PONS MUZZO

Secretario General de la Comisión
Nacional

L. E. Nº 3037065

Lima, Febrero 1º de 1970

ANEXO Nº 3

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

CONVOCATORIA A LICITACION

Se convoca a las imprentas editoras nacionales a formular sus propuestas para la publicación de la "Colección Documental de la Emancipación del Perú", bajo las siguientes bases:

FORMATO:—1/16 nacional (24 centímetros × 17 centímetros).

PAPEL:—Bond nacional de 100 gr. y couche mate de 100 gr.

TIPO:—10 puntos para el texto (10/10 ó 10/12), y
8 puntos para las notas.
El diseño del tipo a ser posible Bodoni.

CARATULA:—Cartulina Supercote de 250 ó 280 gramos; impresión a dos colores.

TIRAJE:—3,000 ejemplares.

ILUSTRACIONES:—A discreción.

IMPRESION:—Presentar presupuesto de **impresión tipográfica y de impresión en offset.**

Presentar presupuesto por pliegos ó hasta un número de 480 páginas por volumen.

NOTA.—De acuerdo al Plan de Acción de los Comités de Documentos y Publicaciones, aprobado por la Comisión Nacional, la Colección Documental a publicarse comprenderá alrededor de 50 volúmenes. Cada imprenta editorial indicará el número de volúmenes que puede editar hasta Mayo de 1971.

Los Presupuestos se recibirán **hasta las 13 horas del jueves 5 de Febrero** próximo en la Secretaría de la Comisión Nacional: **Avenida Arequipa Nº 410.**

Lima, 28 de Enero de 1970
GUSTAVO PONS MUZZO
Secretario General
L. E. 3037065

ANEXO N° 4

LA COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU SOLICITA DOCUMENTOS, ICONOGRAFIAS, ARMAS Y OBJETOS MILITARES DE LA EPOCA

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, invita a las personas poseedoras de documentos de la Independencia, para que los ofrezcan a esta Comisión que está empeñada en la investigación y edición de la "COLECCION DE DOCUMENTOS SOBRE LA EMANCIPACION DEL PERU", tal como lo dispone el Decreto Ley N: 17815.

Asimismo, invita a las personas poseedoras de iconografías y reliquias de los precursores y próceres de la Independencia, así como de armas y objetos militares de la misma época, a que los ofrezcan a la Comisión Nacional, para que pueda cumplir en la mejor forma posible con los fines para los que ha sido creada.

DIRECCION: Avda. Arequipa 410.

Lima, 11 de Febrero de 1970

GUSTAVO PONS MUZZO
Secretario General de la Comisión
Nacional
L. E. 3037065

ANEXO N° 5

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE HISTORIA DE LA INDEPENDENCIA PARA PROFESORES DE SECUNDARIA, NORMAL Y PRIMARIA, AUSPICIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

1.—CICLOS

El Curso comprende 2 Ciclos.

- En 1970: del Lunes 23 al Sábado 28 de Febrero inclusive.
- En 1971: en la última semana de Febrero.

2.—TEMAS Y CONFERENCIANTES

- Fundamentos del estudio: Dr. José Agustín de la Puente Candamo.
- Fuentes: Dr. Alberto Tauro del Pino.
- Causas de la Independencia: R. P. Armando Nieto Vélez.
- Idea del Perú: Dr. Aurelio Miró Quesada Sosa.
- Epoca Precursora: Dra. Ella Dunbar Temple.
- Etapa Sanmartiniano: Dr. Gustavo Pons Muzzo.
- Etapa de la Junta Gubernativa y del Congreso Constituyente: Dr. Gustavo Pons Muzzo.
- Etapa Bolivariana: Tnte. Crl. (r) Abel Carrera Naranjo.
- Temas metodológicos: Dr. José Agustín de la Puente Candamo.
- Literatura en el tiempo de la Independencia: Dr. Augusto Tamayo Vargas.
- Guerra naval: Cap. Nav. (r) Julio J. Elías Murguía.
- Guerra terrestre: Tnte. Crl. (r) Abel Carrera Naranjo.

3.—LOCALES

- Para los Profesores de Educación Secundaria y Normal: Sociedad Fundadores de la Independencia (Avda. Arequipa 410).
 - Para los Profesores de Educación Primaria: Salón de Actos del Colegio Guadalupe (Avda. Alfonso Ugarte N° 1227).
- Horas: De Lunes a Viernes de 17.00 a 20.00 hs.; Sábados de 09.00 a 12.00 hs.

4.—INSCRIPCIONES

En la Sociedad Fundadores de la Independencia (Avda. Arequipa 410), desde el Miércoles 18 hasta al Viernes 20 inclusive, de 8 a 12 m. y de 4 a 7 p. m.

5.—CLAUSURA

Sábado 28 a las 13.00 hs. en la Sociedad Fundadores de la Independencia (Avda. Arequipa 410): Vino de Honor y entrega de certificados a los participantes.

Lima, 17 de Febrero de 1970
GUSTAVO PONS MUZZO
Secretario General de la Comision
Nacional
L. E. N° 3037065

INSTITUCIONES AMERICANAS DE HISTORIA INVITADAS AL V CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE AMERICA

Instituciones que ratificaron las Bases del 11-X-1966:

- 1) Academia Nacional de la Historia (**Argentina**). Presidente: Miguel Angel Cárcamo. San Martín 336, Buenos Aires.
- 2) Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro (**Brasil**). Presidente: José Carlos de Macedo Soares. Av. Augusto Severo Nº 8, Río de Janeiro.
- 3) Academia Colombiana de la Historia (**Colombia**).— Presidente: José Restrepo Posada. Calle 10, Nº 8-95, Bogotá.
- 4) Academia de Geografía e Historia de **Costa Rica**. Presidente: Carlos H. Aguilar. Apartado 4499, San José.
- 5) Academia Chilena de la Historia (**Chile**). Presidente: Eugenio Pereira Salas. Casilla 2347, Santiago.
- 6) Academia Dominicana de la Historia (**República Dominicana**). Presidente: Víctor Garrido. Calle Mercedes Nº 50, Santo Domingo.
- 7) Academia Nacional de Historia (**Ecuador**). Director: Isaac J. Barrera. Carrera de Esmeraldas Nº 135, Quito.
- 8) Real Academia de la Historia (**España**). Director: E. Sánchez Cantón. Calle de León 21, Madrid.
- 9) Conference on Latin American History (**Estados Unidos**). Chairman: Woodrow Borah. Hispanic Foundation, Library of Congress, Washington, D. C.
- 10) Academia Nacional de Historia y Geografía (**México**). Presidente: Antonio Fernández del Castillo. San Juan de Letrán Nº 13, Despacho 901, México 1, D. F.
- 11) Academia Panameña de la Historia (**Panamá**). Presidente: Juan Antonio Susto. Apartado 46, Panamá.
- 12) Academia Paraguaya de Historia (**Paraguay**). Presidente: Julio César Chávez. Alberti y Estrella, Asunción.
- 13) Academia Nacional de la Historia (**Perú**). Presidente: Guillermo Lohmann Villena. Ancash 390, Lima.
- 14) Academia Portuguesa de Historia (**Portugal**). Secretario-General: Damiao Pérez. Rua Escola Politécnica Nº 167, Lisboa. Puerto Rico.

- 15) Academia Puertorriqueña de la Historia (**Puerto Rico**). Presidente: Aurelio Tió. Av. Wilson 1308, Santurce, San Juan de
- 16) Academia Nacional de la Historia (**Venezuela**). Presidente: Cristóbal L. Mendoza. Palacio de las Academias. Caracas.
- 17) Asociación canadiense de hispanistas (**Canadá**). Presidente: Ricardo Pattee. Faculté des Lettres, Université Laval, Québec.
- 18) Instituto Histórico y Geográfico del (**Uruguay**). Presidente: Ariosto D. Gonzáles. 18 de Julio 1195, Montevideo.

Lima, 25 de Enero de 1970

ANEXO N° 7

INSTITUCIONES PERUANAS INVITADAS

Academia Nacional de la Historia.

Sociedad Peruana de Historia.

Centro de Estudios Histórico Militares.

Instituto Sanmartiniano del Perú.

Instituto Libertador Ramón Castilla.

Sociedad Fundadores de la Independencia.

Biblioteca Nacional del Perú.

Archivo Nacional.

Museo Nacional de Historia.

Lima, 25 de Enero de 1970

ANEXO Nº 8

BASES PARA EL CONCURSO DE TEATRO: "JOSE OLAYA"

1. GENERALIDADES

- a. **DEL PROMOTOR.**— La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú a través del Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos Nacionales promueve este concurso con la asesoría del Instituto Nacional Superior de Arte Dramático (INSAD).
- b. **DEL CONCURSO.**— Este certamen abierto a nivel nacional, se regirá por las presentes bases, siendo el Instituto Nacional de Arte Dramático (INSAD) la entidad que controlará su desarrollo, integrará la Comisión Dictaminadora en la forma expuesta más adelante y respaldará su dictamen.
- c. **DE LOS PARTICIPANTES.**— Podrán participar todos los autores nacionales, presentando obras inéditas y no representadas, de una duración normal; es decir de 1 hora 45 minutos a 2 horas.
- d. **SOLICITUD DE BASES.**— Estas bases y cualquier otra información se solicitará previo pago de S/. 20.00 como cuota de inscripción en el local del INSAD (Teatro "La Cabaña"), a partir del 05 de marzo de 1970.

2. MOTIVO, SENTIDO Y PROPOSITO DEL CONCURSO

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, desea expresar mediante una obra teatral el homenaje de la Nación Peruana al histórico acontecimiento de la Emancipación, desde mediados del siglo XVIII hasta la reunión del 1er. Congreso Constituyente, destacando el aporte de nuestros Precursores y Próceres.

3. CONSULTAS

Las consultas escritas que formulen los concursantes se recibirán hasta el 20 de marzo de 1970, fecha en que a las 1800

horas se realizará la reunión de consulta en el local del INSAD donde se absolverán las preguntas de los concursantes.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS

El Consultor del Concurso recibirá los trabajos, entregando al portador un recibo cuya copia conservará el Consultor, que servirá para la identificación del ganador después de producido el fallo del jurado. El trabajo se entregará en el INSAD hasta las 1800 horas del 31 de julio de 1970, sin seudónimo ni marca alguna que permita su identificación.

Junto con el sobre que contiene la obra se acompañará otro sobre cerrado, conteniendo el título de la obra y la identidad del autor (nombre o seudónimo).

5. REQUISITOS DE PRESENTACION

Los trabajos serán mecanografiados a doble espacio, en papel tamaño carta y en tres copias.

6. FALLO DEL CONCURSO

Para la expedición del fallo se observará el siguiente procedimiento:

a. Una comisión Dictaminadora constituida por los siguientes miembros:

- (1) El Director General de Cultura del Ministerio de Educación, quien lo presidirá.
- (2) Dos miembros de la Comisión Nacional del Sesquicentenario.
- (3) Un representante del Instituto Nacional Superior de Arte Dramático (INSAD).
- (4) Un representante del Teatro Universitario (Universidad de San Marcos).
- (5) Un representante del Teatro de la Universidad Católica (TUC).
- (6) Un representante de la Asociación de Artistas Aficionados (AAA).

Calificará los proyectos y elevará un informe señalando los trabajos que a su juicio cumplan satisfactoriamente las bases del Concurso y reúnan suficientes méritos para ser premiados.

- b. La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, seleccionará el proyecto ganador a base del informe de la Comisión Dictaminadora.

7. CONSULTOR

El INSAD designa al Sr. Profesor Ernesto Páez Mendiola.

8. PREMIOS

- a. La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú otorgará los siguientes premios:
 - (1) Primer Premio: S/. 30,000 y la escenificación de la obra.
 - (2) Segundo Premio: S/. 10,000.
- b. La Comisión Dictaminadora podrá declarar desierto el Concurso en el caso de que la calidad de los trabajos sea deficiente o que no llenen la finalidad buscada en la presente convocatoria.

9. RESULTADO DEL CONCURSO

- a. La Comisión Dictaminadora emitirá su informe el 30 de setiembre de 1970 y la Comisión Nacional del Sesquicentenario su fallo inapelable el 15 de Octubre de 1970, el que será publicado.
- b. Los premios serán entregados a los ganadores, en un teatro de la Capital, el día que se estrene la obra acreedora al primer puesto.

66V

MFN-312868

985.04
P45
Ej-2

Calificará los proyectos y elevará un informe satisfaciendo los trabajos que a su juicio cumplan satisfactoriamente las bases del Concurso y reúnan suficientes méritos para ser premiados.

b. La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, seleccionará el proyecto ganador a base del informe de la Comisión Dictaminadora.

CONCURSO

El INSAID designa al Sr. Profesor Ernesto Pérez Mendiolaza.

PREMIOS

a. La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú otorgará los siguientes premios:

(1) Primer Premio: S/. 30,000 y la escenificación de la obra.

(2) Segundo Premio: S/. 10,000.

b. La Comisión Dictaminadora podrá declarar desierto el Concurso en el caso de que la calidad de los trabajos sea deficiente o que no llenen la finalidad buscada en la presente convocatoria.

RESULTADO DEL CONCURSO

a. La Comisión Dictaminadora emitirá su informe el 30 de setiembre de 1970 y la Comisión Nacional del Sesquicentenario su fallo insuperable el 15 de Octubre de 1970, el que será publicado.

b. Los premios serán entregados a los ganadores, en un teatro de la Capital, el día que se estrene la obra acreedora al primer puesto.



biblioteca
nacional
del Perú



0003066566

BNPCBN



Imp. Col. Mil. Leoncio Prado